

ALGO MÁS SOBRE LA SILLA DE CORIA

EN EL SIGLO XV

(APUNTES PARA UN «NUEVO TEATRO ECLESIASTICO EXTREMEÑO» (I).

III



CONTINUANDO el catálogo de los Obispos de Coria en el siglo xv, debemos, según se desprende de lo dicho en nuestro anterior artículo, incluir en él y en los años que lleguen al promedio de aquella centuria, á los prelados siguientes:

D. Alfonso Villegas, que fué Administrador de la Diócesis desde 1430 y Obispo electo en 1436.

D. Pedro López de Miranda, 1438-1443.

D. Fernando Sotomayor, (electo) 1443.

D. Juan Carvajal, (renunció) 1443.

D. Alfonso Henríquez, 1444-1449.

D. Fernando López del Orden, Tesorero de la Iglesia de Segovia, 1455-1457.

De los tres primeros nos ocupamos en el artículo anterior. De los tres últimos vamos á discurrir ahora aportando el mayor número posible de datos y antecedentes que sirvan para ilustrar la historia de esos prelados.

D. Juan de Carvajal, Deán de Astorga y Auditor de la Rota Apostólica, ya lo hemos dicho, fué designado por el Papa en 11 de Octubre de 1443, para ocupar la Silla de Coria, al ser trasladado á Calahorra D. Pedro López de Miranda. Pero el Rey se negó á aceptarle y

(1) REVISTA DE EXTREMADURA, tomo XI, pág. 220 y tomo XII, pág. 26.

mandó secuestrar las rentas de la mitra. Carvajal que residía en Roma, que era un prelado de curia, que ocupaba á la sazón cargo de confianza, renunció de mal grado á la silla de Coria que nada podía rendirle, y como tenía gran influencia con el Papa, prefirió esperar otra ocasión que no tardó en llegar. Vacante poco después (en 1440) la de Plasencia, á ella fué promovido D. Juan en 10 de Agosto de aquel año y pocos meses más tarde, en Diciembre, elevado á la dignidad de la púrpura con retención de la mitra extremeña.

El profesor y jesuita alemán Pastor, anuncia el deseo de que se escriba una biografía completa de este gran hombre.

Domingo López Barrera, escribió y publicó en Roma en 1752 un libro ya bastante raro «*De rebus gestis Ioannis Carbajalii Commentarius.*» No hay escritor de aquellos tiempos que no le cite con elogio. Voigt, el biógrafo de Eneas Silvio Piccolomini (Pio II) le llama «carácter de excepcional grandeza», Menéndez Pelayo en su *Bibliografía hispano latina clásica*, le llama «grande y heroico viejo de quien dicen unánimes sus contemporáneos que era digno de ser puesto en parangón con los padres de la Iglesia primitiva», Pomponio Leto, añade, «nada encontraba digno de admiración en la Roma de su tiempo, mas que la imponente figura del gran cardenal extremeño». Lástima grande, pues, fué para la Silla de Coria, que no llegara á sentarse en ella el Cardenal Carvajal que la hubiera ilustrado con sus prestigios y ensalzado con sus glorias. El fué nombrado en 11 de Octubre de 1443 por el Papa, pero este nombramiento no prevaleció. El Rey quería para esta Silla á D. Fernando de Sotomayor, que había sido postulado á Roma y elegido por la Iglesia de Coria según consta en los documentos de la Diócesis ya publicados en nuestro artículo anterior.

Ni una ni otra solución tuvo efecto.

El Papa concluyó por nombrar para Coria otro Obispo. El Episcopologio de D. Andrés Santos Calderón (ms. en folio de la Biblioteca Nacional D. dc. 97, folio 26 vuelto), después de D. Fernando II (de Sotomayor) cita á D. Alfonso V que es D. Alfonso Henríquez de quien nos hablan las bulas de Eugenio IV.

Alfonso Henríquez «cuarto de este nombre» le enumera el Maestro Dávila en su *Teatro de la Iglesia de Coria* (pág. 450) y le tiene como sucesor de D. Pedro (López de Miranda). Añade con el testimonio de su epitafio en el convento de la Mejorada, de la Orden de San Jerónimo, que era hijo de D. Pedro de Mendoza, Señor de Almazán y de D.^a Inés Henríquez su mujer. El Doctor Salazar en sus «*Dignidades seglares de Castilla*», pág. 149 vuelta, dice que Mendoza, Señor de

Almazán, era Guarda mayor del Rey D. Juan el II y añade: «Es Juan Hurtado de Mendoza Señor de Monteagudo y Cascante, hijo de Pedro González de Mendoza y de su mujer D.^a María Ruiz de Ayllón, Señora de Monteagudo y el Rollo. Casó con D.^a Inés Enríquez, hija del Almirante D. Alonso Enríquez y de su mujer D.^a Juana de Mendoza y tuvo de ella á D. Pedro de Mendoza que le sucedió.» Según pues, este autor, el padre de nuestro Obispo no fué D. Pedro de nombre, sino D. Juan, pues éste dice fué el que casó con D.^a Inés Enríquez. Pero el epitafio que trae el Maestro Gil González Dávila, en la página ya citada de su *Teatro de la Iglesia de Coria*, dice *D. Pedro* y no *D. Juan* y D. Pedro debió llamarse el Señor de Almazán, como más adelante confirma el mismo Doctor Salazar (pág. 144) cuando escribe: «Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey Señor de Morón y Gormaz, hijo de Juan Hurtado de Mendoza; Señor de Mendivil y hermano de Pedro González de Mendoza, Señor de Almazán». Pedro González de Mendoza, Señor de Almazán, fué pues el que casó con D.^a Inés Enríquez y estos fueron los padres de nuestro Obispo. Era éste por tanto nieto por parte de padre de Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil y por parte de madre del XXV almirante D. Alonso Enríquez y de D.^a Juana de Mendoza. Fué nuestro Obispo, pues, hermano de D. Pedro de Mendoza, Señor de Almazán y primer conde de Monteagudo y traía por los Enríquez sangre real, por ser el Almirante nieto de Alfonso XI, como hijo de D. Fadrique de Castilla, Maestro de Santiago. Era, según vemos, de la más encumbrada y preclara nobleza del reino y á la poderosa influencia de su estirpe debió sin duda la mitra de Coria.

En 1444 aparece ya como electo. El Rey no quería para la silla extremeña sino un prelado de confianza absoluta. El Papa por lo visto accedió al fin á la regia pretensión; y si insistió en rechazar á D. Fernando de Sotomayor, quizás por no ser eclesiástico, se acomodó á confirmar á D. Alonso Enríquez, que debía tener más inclinaciones á la Iglesia ya que consta que falleció en 1449 retirado en un convento de Jerónimos. Gans sólo dice de nuestro obispo que falleció en 1449, y D. Santos Calderón escribe de él lo siguiente: «D. Alfonso V. se llamaba D. Alfonso Enríquez, según dice el catálogo antiguo y que era refrendario del Papa. Firma en el privilegio dado á Cáceres por el Rey D. Enrique IV en Segovia á 22 de Marzo de 1455 (privilegios de Cáceres, pág. 267).» Si murió en 1449 ¿cómo pudo firmar privilegios en 1455? El Maestro Dávila señala su muerte en aquella fecha. Esa misma, consigna el epitafio del Monasterio de la Orden de

San Jerónimo, donde reposan sus restos y que transcribe en su obra Gil González Dávila. Su pontificado termina pues, en 1449. Hemos citado una Bula de Eugenio IV en que consta como electo en el año 1444. Dice así ese documento:

«Eugenius Episcopus, Servus servorum Dei. Venerabilibus fratri-
 »bus universis Archiepiscopis et Episcopis ac dilectis filiis dignitate
 »præditis ac personatus obtinentibus, necnon Ecclesiarum Cathedralium
 »canonicis ubilibet per Castellæ et Legionis Regna constitutis, Salu-
 »tem et Apostolicam benedictionem. Ad apostolicæ dignitatis apicem,
 »quamquam insufficientibus meritis divina dispositione vocati, ad ea
 »expastoralis officii debito libenter Extendimus vigilantia animarum
 »curas, per quas pontificali dignitate præditi, quas Nobis in parte soli-
 »tudinis evocabit allissimus extatus indignivaleat salubriter provi-
 »dere. Nuper siquidem Ecclesia Cauriensis tunc certo modo pastoris
 »carente de persona dilecti filii *Alfonsi Enrriquez electi* Cauriensis
 »duximus providendum proficiendo ipsius Ecclesiæ in Episcopum et
 »pastorem prout in nostris desuper confectis literis quarum tenore
 »presentium haberis volumus pro expresis plenius continetur. Cu-
 »pientes igitur quod provisio et præfectio ac literæ prædictæ subla-
 »to cujusvis obstaculo. . . . debitum quantoties sortiatur effectum
 »dictus que Alfonsus in asecutionem regiminis et administrationis
 »bonorum ejusdem Ecclesiæ per aliquem nullatenus retardetur, seu
 »quovis modo impediatur ac volentes ipsis Alfonso et Ecclesiæ super
 »hiis opportune providere motu proprio. Nos ad dicti Alfonsi electi
 »vel alterius prout nobis super hoc oblata petitionis instantia ex nos-
 »tra certa scientia discretioni vestræ per apostolica scripta mandamus
 »et commitimus quatenus Vos, vel quilibet vestrum, per Vos vel
 »alium seu alios dilectos filios, capitulum Cauriense ac clerum et po-
 »pulum civitatis et diocesis Cauriensis illarumque singulas personas
 »vec non universos et singulos vasallos, subditos arrendatores, feuda-
 »tarios et debitores bonorum juriumque ipsius Ecclesiæ ac alios quos-
 »cunque utriusque sexus ecclesiasticos, seculares etiam cistercienses
 »et aliarum etiam militarium ac mendicantium ordinum quorumcumque
 »exentis et non exentis ac laicales cujuscumque etiam dignitatis,
 »gradus ordinis, ac conditionis vel præminentia etiam Magistralis,
 »Pontificalis, Ducalis aut cujus libet alterius et quotiescumque nume-
 »ro fuerint, capitulo Conventus colegia, communitates et Universi-
 »tates quae Vobis pro parte dictae Alfonsi electi nominatim fuerint
 »in especie, reliquos vero in genere sub excommunicationis, suspen-
 »sionis á divinis et interdicte ac beneficiarum ecclesiasticorum et

»secularium quæ Ecclesiasticæ nec non feudaliū enfitenticorum bono-
 »rum; aliorumque juriumquæ seculares personæ a quibus vis mo-
 »nasteriis seu locis ubilibet consistentibus tenent et recognoscunt
 »pena communis nec non ad illa et similia in posterum perpetuæ inha-
 »bilitatis et pecuniariis aliisque formidabilioribus de quibus. Vobis
 »et videbitur peniis quas ipsi et eorum quilibet si monitionibus et
 »mandatis nostris realiter et cum effectu non paruerint illorumque non
 »parentur, Ecclesiæ Monasteria. Civitates Terras, Castra, Villas et Loca
 »ipso facto incurant auctoritate nostra quoties, quando et ubi Vobis
 »videbitur conjunctim et divisim moneatis ut infra certum perento-
 »rium terminum competentem, quem eis ad hoc duceritis præfigen-
 »dum, occupatores, si qui sunt Locupatione hujusmodi cesent et po-
 »sessionis dictæ Ecclesiæ. Cauriensis nec non regiminis et administra-
 »tionis omnium bonorum eidem præfato *Alfonso Electo* vacuam, libe-
 »ram et speditam conmitant, Capitulum, clerus, populus, vasalli et
 »subditi præfatum *Alfonsum Electum* benigne recipiant et debita
 »honorificentia recipientes; Capitulum vero obedientiam et reverentiam
 »debitas et devotas exhibeant; clerus et populus ejus salubria monita
 »et mandata suscipiant humiliter et efficaciter adimpleant; nec non
 »vasalli et subditi fidelitatem solitam et consuetam servitia ac alia jura
 »sibi ab eisdem debita arrendatarii, feudatorii, censuarii, et debitores
 »ac fructibus, redditibus, proventibus, juribus et ovencionibus univer-
 »sis eidem *Alfonso Electo* respondeant ac quantum in eis fuerit inte-
 »gre respondere faciant, alii vero quicumque in præmissis impeditores,
 »molestatores, et perturbatores ac illis adherentes fautores et sequaces
 »ab impedimentis, molestationibus, et perturbationibus quibus vis
 »directis vel indirectis penitus et omnino cesent et ab illis obstineant
 »alio quin, lapsso dicto termino, in eos, qui nominati fuerint, ut præ-
 »fertur, in specie, reliquos vero in genere declaretis hujusmodi sen-
 »tentias et censuras incurrisse, ipsos que mandetis, et faciatis eisdem
 »paenis, sententiis et censuris declarare ubi et quomodo ac quoties
 »expedierit ut pro parte dicti *Alfonsi Electi* fueritis requisiti publice
 »inmencietis et faciatis ab alijs enunciari ac ab omnibus areus evitari
 »donec et quous que . . . præfato Alfonso et alijs ab eis propte-
 »rea condignam emendem præstiterint absolutiones quoque ab
 »excommunicationis et suspensionis sententiis ac relasaptionis interdicti
 »hujusmodi beneficia et alias integram reconciliationis gratiam á Nobis
 »vel dicta Sede meruerint obtinueri et nihilominus legitimis super hijs
 »per Nos habendis probatis procesibus, Vos quando expedierit agra-
 »vare censuris contradictores per censuram ecclesiasticam, appela-

»tione posposita, compescendo, invocato ad hoc, si opus fuerit auxi-
 »lio brachii secularis non obstantibus felicis recordationis Bonifa-
 »cii Papæ octavi, prædecessoris nostri, illis præserver diocesis ad ju-
 »dicium evocetur, sen ne iudices á Sede prædicta deputati contra
 »quoscumque procedere seu alio vel aliis vices suas conmittere non
 »presumant ultra duabus dietis in concilio generali editis et quibusvis
 »statutis et consuetudinibus Ecclesiæ el ordinum præditarum juramen-
 »to confirmatis apostolica vel quavis firmitate alias roboretis, ceteris
 »que contrariis quibuscumque. Ceterum si per summariam informa-
 »tionem per Vos de super recipiendam Vobis constiterit quod capi-
 »tulum, clerus, populus, vasalli et alii præfati contra hujusmodi pro-
 »cesus concertent et monitionibus et citationibus ac ipsis faciendis
 »principaliter conmode nequeant haberi Nos vobis procesus citationis
 »et monitionis hujusmodi per edicta publica locis efigenda publicis
 »partibus aliis ac quibus verissimilis sit conjetura quoad notitiam moni-
 »torum et citatorum hujusmodi pervenire valeant faciendi plenam con-
 »cesimus tenore præsentium facultatem ac volumus quod hujusmodi
 »procesus monitionis et citaciones proinde dictor monites et citatos
 »stent ac si intimati et citati personaliter et principaliter stitissent, non
 »obstantibus omnibus supradictis... capitulo clero populo vasallis sub-
 »ditis et aliis præfatis ab eadem sit Sede indultum quad moneri aut in-
 »tercidi suspendi vel excommunicari, aut beneficiis, feudis, bonis et ju-
 »ribus suis probari seu alia quaunque pena multari non possiut per
 »litteras apostolicas nonfacientes plenam et esprede verbo ad verbum de
 »indulto hujusmodi mencionem et quibus libet aliis privilegis exentioni-
 »bus indulgentiis ac literis apostolicis generalibus vel specialibus dictis
 »ordinibus utrunque monasteriit locis et personis per Sedem prædic-
 »tan vel aliis in specie seu genere concessæ quorumcumque tenorum
 »existent per quæ presentibus non expresa vel totaliter non incerta
 »efectus primarius impedire valead quomodolibet vel differri, quæ
 »omnia ad premisa eis molumus aliter sufragari. Datis Romæ apud
 »Sanctum Petrum anno Incarnationis. Domini millesimo quadringen-
 »tesimo quadragessimo quarto, tercio nonas Iunii, Pontificatus nostri
 »anno quarto decimo.

CARLOS GROIZARD Y CORONADO.

Excursión á San Vicente de Alcántara



EN el número del 17 de Setiembre de 1908 de *La Correspondencia de España*, publicóse un largo telegrama, sensacional para los arqueólogos, fechado el día antes en San Vicente de Alcántara, que era para leído por el más indiferente, luego que pasase sus ojos por los siguientes epígrafes que en variados tipos lo encabezaban: **DESCUBRIMIENTO ARQUEOLÓGICO. Un pueblo enterrado. Población romana. Vestigios encontrados. El Cementerio. Tesoro que no aparece.**

¡Toda una columna del periódico! que reproduciríamos aquí, si ello hubiera tenido otra finalidad que la de hinchar un perro—cosa que no es tan llana como se sabe—y el de cobrar por la operación.

Se nos contaba á los lectores que un labrador al arrancar una *encina secular* dió con grandes sillares que removidos, franquearon la entrada á una habitación decorada *con pinturas preciosas, que acaso sean mosaicos.*

(Eran palabras textuales que con otras que dejaban ver la urdimbre ó inspiraban perplejidad hemos de subrayar).

Volvió, cauto, por la noche provisto de luz y herramientas convenientes, y pronto descubrió *la entrada al cementerio* del pueblo enterrado.

(En la introducción al relato se advertía que el hallazgo era nada menos que el de todo un pueblo, soterrado por ignorado trastorno geológico.)

Levantó las losas sepulcrales y aparecieron «restos esqueléticos *totalmente ennegrecidos*»; «objetos diversos como figuras de animales *trazadas con barro*» y útiles relacionados con la alimentación.

Inscripciones lapidarias; una moneda de plata, *triangular, vendida*

á *D. Agapito Cánovas* por ocho pesetas y hallada en el fondo de una vasija dentro de una tumba...

Una y otra noche siguió en sus nocturnas exploraciones en busca del tesoro soñado y confió sus pesquisas al dueño de la finca que le rogó no dijera nada, temeroso de que le expropiaran ésta que él tenía en la mayor estima.

Había ocurrido esto hacía unos dos años. El secreto no fué guardado, y el corresponsal oliscó que algo trascendental para la ciencia importaba sacar á la luz meridiana y convenció de ello al descubridor, pues, al fin, lejos de que le trajere perjuicio al propietario, podría tener también su importancia para éste.

Consiguió que le acompañara y comenzaron en el lugar á hacer *una investigación minuciosa*.

«Deslizándonos como gatos por las entrañas de la tierra, fuimos sucesivamente viendo las casas, un horno de cal, el cementerio con dilatadas filas de *columbarios*—así llamaban los romanos á los que hoy decimos nichos—á derecha é izquierda.—Las casas son todas de piedra blanquizca.—En una de ellas tropezamos con un pedazo de columna artísticamente labrada.»

(Datos de verdadero valor, del corresponsal-testigo).

Y refería éste que hacía tiempo llegó á San Vicente un extranjero, provisto de planos, preguntando por el sitio de «La Pimienta» «dejando traslucir la noticia de que allí, bajo robusta encina, se ocultaba un tesoro», mas nadie conocía tal nombre, que sólo meses después sacó del archivo de su memoria una anciana aplicándolo precisamente al terreno de estos recientes hallazgos, por lo que se comprende que el descubridor cavara con ahinco, sabedor de estos antecedentes tan notables en esta singular historia.

De la importancia geográfico-histórica del descubrimiento, basta leer lo que se consignaba en el telegrama, en párrafo que no tiene desperdicio:

«Persona versada en estudios relativos á la dominación de Roma, dice que en tiempos en que *la corte imperial* tuvo asiento en Mérida, *la provincia de Badajoz* contaba *trece pueblos más* que actualmente, y el encontrado debe ser uno de ellos.»

*
* *

Leído, releído y comentado el artículo-telegrama, convenimos varios amigos en que no había que perder el tiempo: era conveniente

ir allá cuanto antes y ver la tierra removida, donde sabe Dios qué desaguisados no se cometerían.

Parecía el más decidido un notario, á quien atrae el misterio de la Antigüedad, y me lisonjeaba yo de su compañía por los actos y actas que pudieran sobrevenir, sin tener en cuenta la irresistible atracción que sobre él ejerciera el mullido lecho en que quedó sujeto, no acudiendo á la hora de las cinco, minuto más ó menos, de la mañana del 21 de aquel mes, en que habíamos de congregarnos en la estación de Cáceres para tomar el tren.

Sólo acudió mi buen amigo Villegas (Alfredo), diligente como siempre,—cuyo nombre y laboriosidad alaba ese reciente *Libro de Yervas* que á él se debe—pero un poquito imprevisor en aquél día; pues fué el caso que yendo sin cédula personal hubo de tener que pagar billete ordinario, cuando á mí, por la presentación de aquella, se me dió de ida y vuelta á precio reducido, valedero por cuarenta y ocho horas.

En el excursionismo (que no llega á cuajar por aquí) hay que tener presente variados detalles, y éste de la cédula no es despreciable aunque se viaje en tercera como nosotros hicimos.

¡Qué brillar de las estrellas! ¡qué brisa tan grata! ¡y cuántas ilusiones al arrancar de Cáceres!

Esparcía el sol sus primeros rayos, cuando haciendo de mesa una pila de traviesas, en la estación de San Vicente, poníamos en ella los fiambres, que habían de servirnos como almuerzo.

Entre bocadó y bocadó preguntamos á algunos qué sabían de lo que allí nos llevaba.

Algunas noticias tenían por los papeles y luego, cuando al zagal del coche que nos llevó al pueblo le interrogamos, nuestras esperanzas crecieron pues hasta nos señalaba el punto algo alejado en que se habían hecho las excavaciones.

¡Qué desencanto cuando dimos en el Ayuntamiento con D. Manuel Lázaro y Samaniego al que íbamos recomendados! Nada sabía: á nadie oyó comentar el relato de *La Correspondencia* y ¿cómo él, empleado del Municipio no habría de haber tenido noticia de los descubrimientos que le contábamos que hubieran conmovido al vecindario? Todo se aclarará, nos dijo, porque llamaremos á capítulo al Corresponsal.

No recuerdo su nombre: era forastero: había servido en la legión extranjera de Argelia y vino no sé cómo á San Vicente donde daba lecciones de francés.

Mi relación telegráfica ha sido completamente alterada, nos decía, hasta el punto de presentarme á mí como testigo; pero es indudable que hay *algo* en lo que me ha referido el labrador é importa hacer allí una exploración.

Y al lugar de las maravillas nos fuimos los cuatro, defendiéndonos con quitasoles del astro que ya picaba, y andando como un quilómetro al E. paramos en un cercado del «Valle grande de la Dehesa del Prado» sitio que, un tanto caprichosamente había sido nombrado «La Pimienta» en el periódico, donde encontramos al Labrador dueño de los secretos de aquel suelo.

Hubo allí, indudablemente, algunas construcciones romanas: abundan las *tégulas*; afloran muros y ví algún fuste de granito. Procedente de allí, traje para el Museo, un ladrillo prismático triangular y tejas planas con dibujos de líneas onduladas que el Corresponsal había recogido otro día.

Estos indicios fueron bastantes para que el hombre que allí tenía mos soñara con tesoros, que parece que liberalmente quería compartir con el que le ayudara á excavar el terreno.

De que él lo hubiera removido y metido en sus entrañas no había rastro y en vano quiso convencernos, dando unos azadonazos, de que descubriría el agujero por donde hacía dos años él se había *colado*... en la picaresca acepción de la palabra.

No era posible que allí hubiera hecho nada secreto, en lugar tan frecuentado, que tiene en sus lindes unas huertas donde la gente que las labra son testigos de cuanto pasa á su alrededor.

La credulidad del Corresponsal había sido notoria y el embolismo periodístico como tantos otros. No es añejo el del *Corriere d'Italia* que produjo hondo desconsuelo á muchos sabios, que tuvieron por destruída la Biblioteca de El Escorial y todas las grandezas del Monasterio, al leer: «Escorial envuelto en llamas violentísimas. Todo se ha perdido»... «Tan solo las agudas torres pueden alzar intacto su perfil sobre la hoguera»... «Se ven numerosos pergaminos achicharrados, cartas chamuscadas y volúmenes ennegrecidos flotar en un charco de agua que la ceniza ha convertido en lodazal de cieno»; con mil pintorescos detalles, de llegada de tropas, consternación general, reunión del Consejo de Ministros, etc. etc.; de que apenas había más verdad que la de haber ocurrido un incendio en El Escorial (1).

(1) «Un botón para muestra de lo que vale la prensa como documento histórico.—Página de información periodística á propósito del incendio del Colegio de Estudios Superiores de María Cristina, en El Escorial, el 10 de Febrero de 1909.» *La Ciudad de Dios*, vol. LXXXI, pág. 293.

El habernos encontrado tan sólo con unos ladrillos y otros restos sin importancia, no podía satisfacernos y metidos en averiguaciones fuimos á visitar á D. Agapito Cánovas, amigo del Sr. Lázaro y Samaniego, que nos dijo que ni tenía ni había visto la «moneda triangular» y recordando, añadió: Lo que fué es que ese de la excavación, en un día de elecciones en que iba alegre, tropecé con él y se empeñó en regalarme una monedilla de plata, no recuerdo si de Isabel II...

Y como íbamos advertidos de que este señor tenía peregrina obra de arte mostramos deseos de verla, á lo que accedió amable, compensándonos de los desengaños sufridos.

Es un díptico de marfil admirablemente conservado, de estilo ojival, que me parece anterior al siglo xv. Pieza de un tamaño como el de librito de horas, se representan en ella cuatro cuadros ó escenas: *La entrada de Jesús en Ferusalén; La Cena y Lavatorio; El Prendimiento y suicidio de Judas, y El Calvario ó Crucifixión.*

De este díptico di aviso á D. José R. Mélida, encargado de la catalogación del Arte en la provincia de Badajoz, y no sé si en su recorrido de la provincia le ha llegado su vez á este pueblo y á esta joya, que su propietario viene defendiendo con verdadero cariño contra proposiciones seductoras.

Quédese para el ilustre académico su descripción y el juicio que le merezca, que será el definitivo, y yo recuerde al Sr. Cánovas su promesa de enviarme una fotografía del primoroso díptico para el Museo.

Cómo la Belleza avalora la obra, que surge á veces bajo un cincel rudo, que no se ha sujetado á proporciones ni espacio, probaríalo la comparación de la antedicha con otra de muy prolija labor, también de marfil, que nos llevaron á ver á casa de unas señoras: Sobre una montañuela cónica está sentado San Mamed ó San Mamés en traje de pastor; en las faldas del monte, llenas de arbolitos y rocas, discurren las ovejas; al pie, en una gruta, reposa un penitente y á un lado y otro de la gruta acecha un lobo y vigila un perro. Obra falta de gusto; de una filosofía algo infantil; no la salva todo el trabajo que en ella se empleó y queda reducida á trebejo propio de rinconera de casa de aldea.

No es aldea San Vicente, cuidado,—como dice un personaje de Galdós—que es villa de diez mil almas; pero, en fin, es un poblachón de calles anchas, mal empedradas, sin aceras, en que la higiene no brilla y en que las moscas hallan abundante sustento. Cruzábamos algunas calies y se levantaban del suelo como nubes. Lo que brilla es el liberalismo de los municipales de nuestros tiempos que han rotulado

con tanto nombre *glorioso* las calles, desde la «Gloriosa» acá. ¿Que hubo una Plaza del Cristo?, por ejemplo; ya lleva nombre de *más resalte*. Tal vez ha influido en esto la masa obrera, algo numerosa, empleada en la industria corchera. Tiénesse á San Vicente por pueblo muy republicano.

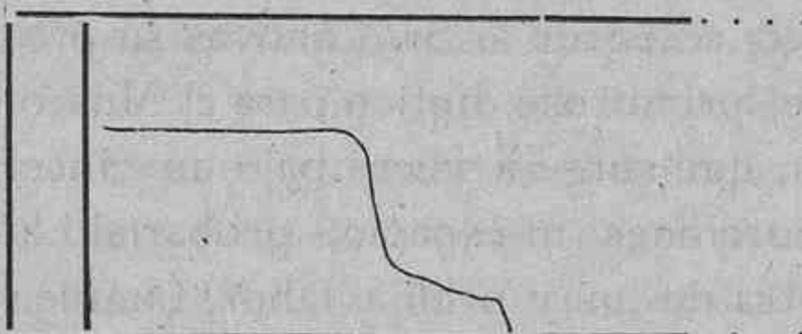
De esta villa escribió en 1907 un librito su «hijo predilecto» don Ramiro Estévez Verdejo que tituló *Monografía de San Vicente de Alcántara*, cuyas 55 págs. en 8.º no satisfacen por los vacíos que deja, por tal ó cual error, y lo poco que puntualiza.

Admite este señor la tradición de que no fué fundado el pueblo hasta el siglo xiv y supone que las lápidas romanas que en él existen fueron recogidas de los alrededores, pues, según Viu, en diez leguas á la redonda hay más de cincuenta despoblados romanos.

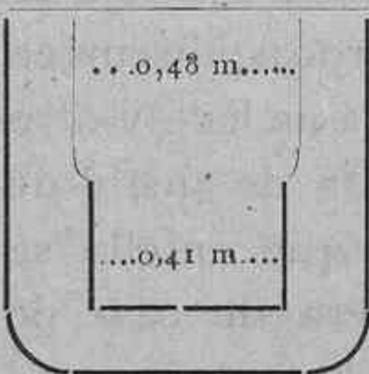
Podrá ser así; pero algo desconcierta ese respeto y cariño á la epigrafía de los que las trajeran de lejos para empotrarlas en los muros de sus, á veces, humildes casas.

Además: repárese en que en la iglesia de San Ramón véense sillares romanos: que éstos aparecen formando las paredes del pozo que hay en la plazuela de Santa Ana, y como éste es de manantial, no es mucho presumir que los romanos cuidaran de él é hicieran la obra.

Junto al pozo un sepulcro de granito sirve de pilón para las caba-



SECCIÓN LONGITUDINAL



SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CABECERA

llerías. Es más ancho en la cabecera que en el otro extremo, y tiene aquélla un retallo interior que hace variar su anchura según se señala en el adjunto croquis, en que se ponen las dimensiones. Tiene la cavidad de longitud, 1,85 m. y la altura del sepulcro, tomada exteriormente 0,61 m. Presenta un agujero para desagüe.

Entre las «varias piedras votivas romanas» señalá el Sr. Estévez cuatro en el pueblo, pero me parece que no cita una lápida blanqueada, que me enseñaron, en la esquina de una casa con puerta ojival, que está en una plaza donde se lidiaban toros en otros tiempos, y el zaguán de esta casa servía de toril.

Y esto me hace recordar que pregunté por el toro de piedra que

cita D. Joaquín Costa (1) que dice tener la inscripción *Burr Magnonis* pero ni memoria parece que hay de él, por lo que sin duda escapó á la investigación que acerca de las antiquísimas esculturas de toros y jabalíes en nuestra Península hizo nuestro erudito amigo D. V. Paredes en su *Historia de los Framontanos Celtiberos* (2).

Supone Costa que el *Sol-Hércules* equivale á *Magnon* en la Lusitania y que la referida inscripción vale tanto como «Toro del Héroe», pues *burr* significa «toro» (3) y es la radical matriz de Alburquerque, Burujón, etc., y el de los *Reburros*, apellido que aparece en inscripciones de esta región, por lo que se inclina á que *Al-bur-querque*, tiene igual significación que el *Burr Magnonis*, toro que simbolizaba las nubes tempestuosas ahuyentadas por el Sol, y decía de este simulacro que era de notar que se encontrara en un pueblo conocido vulgarmente por San Vicente *de los Vaqueros*, (Madoz, en su Diccionario; y Estévez dice que fué el nombre de la aldea primitiva).

En cuanto al nombre San *Vicente*, Costa lo deriva con ingenio. Dice: «VIZ y VAZ ó *Vah*, fuente, manantial, corriente, de donde se han derivado, entre otros mil, los siguientes nombres: *Bath*, en Inglaterra; *Vizeu* ó Viseo, Caldas de *Vizella*, todas con fuentes termales, *Villa-vizosa*, San *Vicente* de Alcántara ó de los Vaqueros con seis fuentes dentro de la villa y muchas en los alrededores» (4).

Curioso sería que de la significación de manantiales le hubiera venido el patrocinio del santo. El Sr. Estévez dice: «El patrono del pueblo y de la iglesia es San Vicente, mártir, del que existe en la parroquia una reliquia que parece ser un hueso de un dedo». Esta parroquia perteneció á la Orden de Alcántara y de aquí el sobrenombre actual; y en cuanto al *de los Vaqueros*, que tuvo, lo explica la tradición diciendo: «que alrededor de la fuente de los Vaqueros, que hoy existe en la bodega de la casa núm. 17 de la calle de Santa María, varios ganaderos hicieron las primeras casas del pueblo, á las que se unieron otras, hasta formar una aldea que tuvo por nombre San Vicente de los Vaqueros, dependiente del concejo de Valencia de Al-

(1) *Rev. de España*, t. 76, págs. 368 y 370, acaso en artículos titulados «Poesía didáctica y religiosa de los celtiberos» según notas que tomé hace años.

(2) Del significado de estas esculturas trató también en la *REV. DE EXTREM.* 1902, pág. 354.

(3) Otra raíz de toro es *tur* y abunda como nombre individual y patronímico como gentilicio y toponímico (*Turgallium* ó Trujillo, Toril, Torralba, con toros de piedra). Costa, loc. cit. Tampoco señala Paredes toro en Trujillo, ni acaso hay de él recuerdo.

(4) Apunta también Costa según mis notas: Talavera *la Vieja* (razona la raíz); Béjar *de Vah* as *pirada*; Baños (traducido el *Viz, Ves* ó *Vaz* al español moderno) con termas.

cántara». (*Monografía* de Estévez). La fuente ésta, que fuimos á ver, tiene protegida la poza por una hornacina de piedra de granito.

Por las etimologías ó inducciones de Costa y por nuestras propias impresiones, en una tan breve visita al pueblo, habría que convenir en que éste tuvo origen más antiguo que el que se le supone, pero no lo afirmaremos. Quisiéramos más claridad en el Sr. Estévez, cuando tras de citar las lápidas que existen en el pueblo y un ánfora procedente de «cerca de San Antón» añade: «También se han encontrado en varios sitios monedas romanas y utensilios de aquella época». Como de los alrededores (Mayorga, Piedrabuena, El Sexmo, San Antón, Rivera de Albarragena, etc.) ha anotado ya esto, parece ahora referirse al mismo casco de la población:

El ánfora citada que posee D. Joaquín Domínguez Estélez, de la cual hice un dibujo, se nos dijo haber sido encontrada, con grandes *tegulas* que vimos, en una finca llamada *El Marco* del término de Valencia de Alcántara, lindero con el de San Vicente, donde entendí que hay un mojón. Fáltale al ánfora una asa y al descubrirla hicieronle un agujero en la panza. Su altura es de 1,05 m.; diámetro de la boca 0,13 y la circunferencia mayor de la panza 0,95 m. Muy recogida ésta en su fondo se prolonga éste en punta ó cono apropiado para ser clavada en tierra la vasija ó sostenida por un aro.

La iglesia parroquial es amplia, de líneas herrerianas más que barrocas, por lo que recuerdo. Su altar mayor lo constituye un tabernáculo ó templete, aislado del muro, fastuoso, y no diría como Estévez que de gusto plateresco sino más bien de un barroquismo acentuado. Sabido es que procede de la iglesia de San Benito de Alcántara y Torres Tapia decía de él antes de 1652 que era hecho «muy á lo nuevo» (1). Un Nazareno y un Cristo, procedentes también de San Benito, los elogian mucho, mas no pudimos verlos por falta de luz.

Si éstas no fueran sino breves notas de un aficionado á la Arqueología, que las publica obedeciendo á la Comisión de Monumentos de Cáceres, haría notar el absurdo de que San Vicente, ligado tan de antiguo á pueblos de nuestra provincia, pertenezca á la de Badajoz, con cuya capital tiene tan malas comunicaciones (siendo tan fáciles con la nuestra) que de ellas y de ello reniegan cuantos por sus cargos ó asuntos han de acudir allá.

(1) Véase REVISTA cuad. de Mayo y Junio de este año, pág. 213.

Y si este aficionado se picara de costumbrista y literato, margen tendría para pintar ameno cuadro de la hospedería á que nos condujo el Sr. Lázaro y Samaniego (á quien tan reconocidos quedamos por las molestias que le hubimos de proporcionar), mitad posada de arrieros clásica, mitad fonda ciudadana, donde nos sirvieron un cocido tan extremeño y bien sazonado, que motivó distingos al alabarlo, pues si el uno lo ensalzaba por la hierbabuena que lo aromatizaba, el otro asentaba que no tenía otro aroma que el de la flor viva que en la mesa lo puso: garrida moza de Salorino.

Y así, recordando éstas y otras impresiones del día, volvimos hacia Cáceres, ya de noche...

J. SANGUINO Y MICHEL.

4 de Agosto de 1910.



CANTARES

I

Las nubes se van y el campo
lo ilumina el nuevo sol,
pero sus rayos no llegan
á alumbrar mi corazón.

II

A la Virgen le he rogado
se compadezca de mí
que en un loco no hay pecado
y yo estoy loco por ti,
pero loco rematado.

III

El cielo me parecía
como un espejo muy grande,
y en el centro dos estrellas,
que eran tus ojos mirándome.

IV

Mi felicidad entera
me puede costar el verte,
y de verte no desisto:
me cueste lo que me cueste.

V

Tu cariño me hizo malo,
pero si llego á olvidarte
el aprender á ser bueno
¡qué trabajo va á costarme!

VI

A la fuente de mi calle
no vengas, niña, por agua,
que ¡a mezclas con tu llanto
y me sabe muy amarga.

NARCISO DÍAZ DE ESCOVAR.

GRUPO ESCULTORICO MEDIEVAL

REPRESENTATIVO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD (*)



EN la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Granada, de la ciudad de Llerena, en la provincia de Badajoz, se conserva y he visto una escultura de mármol notable, tanto desde el punto de vista iconográfico como del artístico.

Llerena debe su origen, según se cree, y de cierto su importancia en los últimos siglos de la Edad Media, á la Orden militar de Santiago, cuyo famoso maestro, D. Pelay Pérez Correa, que fué uno de los que auxiliaron al Rey Fernando III *el Santo* en sus guerras con los moros, pasa por haber sido el fundador de la citada iglesia de la Virgen de la Granada, que es allí la principal, y modificada y reconstruída como muchas en los siglos xvii y xviii, conserva de su origen la traza de su planta y la portada principal, con sus archivoltas apuntadas, la exterior realzada con puntas de diamante y castillos y leones heráldicos, cornisa con canecillos historiados y ventana ajimezada.

La escultura que motiva estas líneas hállase separada del culto y se guarda como objeto arqueológico notable.

Es propiamente un grupo representativo de la Santísima Trinidad, en una forma harto rara y peregrina.

La iconografía cristiana registra las primitivas imágenes de las tres Personas en tres personajes jóvenes é imberbes y en las formas simbólicas, la mano bendiciendo, por el Padre; la Cruz ó el Cordero, ó am-

(*) Artículo publicado el en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, (30 Septiembre 1909), donde puede verse una lámina que representa las «Imágenes arcáicas de la Santísima Trinidad» que existen en Llerena y Jaca.

bas figuras juntas, por el Hijo, y la paloma por el Espíritu Santo, como se ve esculpido en el magnífico frontal del altar mayor de la Catedral de Tarragona. En época más avanzada, el deseo de agrupar las tres Personas para mejor expresar su significación una y trina, inspira imágenes, en las que aparece como figura mayor y más importante el Padre sentado, cual corresponde á su majestad de omnipotente, el cual sostiene entre sus manos y de los extremos de los brazos la cruz, de la cual pende el Hijo, sobre el cual y sobre el pecho del primero se ve la paloma simbólica del Espíritu Santo.

El monumento español más antiguo en que tal imagen se ve es el capitel de la columna central del magnífico pórtico de la Gloria, de la Catedral de Santiago, obra firmada y fechada, como es sabido, por el maestro Mateo en 1188.

En la capa pluvial, bordada á punto inglés, del siglo XIV, que perteneció al Cardenal Albornoz y se conserva en la Catedral de Toledo, se ve la misma representación de la Trinidad. Y asimismo aparece en un retablo de Manresa.

Tenemos, pues, en España tres monumentos arqueológicos, por lo menos, en los que figura, entre otras imágenes, el grupo iconográfico en cuestión. Pero no se había registrado éste hasta ahora en obras sueltas é importantes, cuales son: una existente en la Catedral de Jaca (provincia de Huesca), y otra la de Llerena, objeto especial de nuestro estudio.

En ambos grupos la figura del Padre, sentado, es de tamaño poco menor que el natural.

La escultura de Jaca, de unos ochenta centímetros de altura, es de alabastro, y conserva restos de haber estado policromada y dorada. Ocupa el Padre Eterno un trono sin respaldo, á modo de banquillo, del tipo de los que se ven en las miniaturas del *Libro de las Cantigas* y en otros monumentos análogos; está bendiciendo y le falta la mano izquierda, en que posiblemente tuvo el mundo. Ciñe corona de rizadas hojas, y la melena tiene repartida en bucles acabados en punta, que con las de la barba, también rizada simétricamente, forma una especie de nimbo flameante en torno del rostro. Viste túnica, por entre cuyos pliegues deja ver sus pies desnudos, y manto recogido en los antebrazos y cruzado sobre el cuerpo y piernas, cayendo en graciosos pliegues. No sostiene con las manos el Cristo, cuya cruz, arrancando de la peana, se mantiene entre sus piernas.

Es muy de notar que, por encima de la cruz, en el seno del Padre Eterno; por entre los bordes del cruzado manto, asoman las cabezas

de nueve figurillas, imberbes todas, y una de ellas coronada, las cuales constituyen una variedad iconográfica bien rara. ¿Qué puede representar este grupo de figuras? ¿Son éstas bienaventurados? ¿Son personajes históricos en relación con la Catedral de Jaca? ¿Hemos de buscar su relación con la Trinidad y la Encarnación del Verbo, reconociendo en tales personajes los de la genealogía de la Virgen María, en cuyo caso el personaje coronado es el santo Rey David, y la figura inmediata, á la derecha, la misma Virgen, pues sobre su cabeza hay un vástago, que debió servir de sostén á la figura del Espíritu Santo? Falta ésta, en efecto, al grupo, y su sitio obligado es ahí, sobre el pecho del Padre.

Curiosos accesorios del grupo son dos figuras pequeñas y arredilladas, una de caballero y otra de señora, orando á los lados y al pie de la figura principal, sobre el pedestal, en cuyo frente se ostentan dos escuditos, sin duda de los mismos personajes, dedicantes de la imagen.

En la escultura de Llerena, que es de mármol, y mide 1,32 de altura, el Padre está sobre idéntico trono. La corona, que es pieza aparte, de ocho centímetros de alta, lleva también rizadas hojas ó grupos, y su anillo adornos cuadrilobulados. La cabellera cae á mechones rizados, con la barba. En ojos, labios y pelo conserva señales de la pintura que la embelleció. Viste túnica que forma menudos pliegues, como el manto que lleva prendido sobre el pecho con un broche circular y labrado. Dicho manto cruza sobre las piernas, descubriendo él y la túnica los extremos de los desnudos pies.

Con la diestra mano bendice, y con ambos antebrazos sostiene el Crucifijo, el cual aquí está más alto, pues arranca de encima de las piernas de la figura grande, y sobre la cruz descende, por el lado derecho, la paloma simbólica del Espíritu Santo.

Tiene el Padre Eterno en la mano izquierda un objeto esférico, que es sin duda una granada, abierta, alusiva á la advocación de la Virgen tutelar de la iglesia de Llerena, para la cual debió ser hecho el grupo, y dentro de la dicha granada se ven por su abertura claramente un castillo de tres torres entre dos árboles. El escudo de Llerena lleva por figuras una fuente entre dos árboles. Acaso en nuestro monumento se trata también de figuras heráldicas de quien mandara hacer la imagen.

Si notabilísimas son ambas esculturas como ejemplares iconográficos, los más importantes que conocemos en su género, no son menos estimables por su mérito artístico.

Obras evidentemente de distintas escuelas, una catalana, otra cas-

tellana, creémoslas coetáneas y ambas del siglo xiv, si no de los últimos años del xiii. La de Jaca recuerda en muchos detalles, especialmente en la cabeza, la conocida imagen llamada de San Carlomagno, de la Catedral de Gerona, conservada hoy en el Museo de Bellas Artes de Barcelona.

La escultura de Llerena, de trabajo más fino y mejor, guarda relación con las esculturas coetáneas que se ven en portadas de las Catedrales de Castilla, y su estilo es el de transición al más típico del siglo xiv.

Separada del culto por arcaica esta imagen, merecedora por su interés iconográfico, que dejamos apuntado, por su rareza y su valor artístico de ser conservada, debiera pasar al Museo Arqueológico Nacional, entre cuyas colecciones figuraría dignamente y donde podría ser objeto de la especial atención y estudio de las personas aficionadas é inteligentes.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA

(Del Boletín de la R. A. de San Fernando).



ARBORICULTURA

Sembré un día por capricho
en un rincón de mi huerta
varias semillas, y á todas,
al cubrirlas con la tierra,
las puse nombres distintos
para poder conocerlas
cuando brotasen los tallos
al sol de la Primavera.

—
Llegó la estación florida
y fuí al rincón de mi huerta.
Miré las plantas, y el nombre

que al sembrarlas las pusiera.
«La Ingratitud era una haya;
la Gloria una caña hueca;
el Olvido un manzanillo;
la Envidia una enredadera.
La Esperanza un olmo grande;
la Caridad una yerba;
la Amistad era una planta
mitad verde, mitad seca...
¡el amor de las mujeres
todavía no naciera!...»

FÉLIX DE MONTERREY.

CUADRO DE COSTUMBRES

(Escrito en la FABLEA popular de San Martín de Trevejo.)

(Continuación).



qu'ei eidia á Farrucu, e que estandu toos a una non hai custión.

—Ysu mismu digu, ei, a filmó Farrucu.

—Pus non habendu custión, digu tiu Cristobal, eu non tendu custión tan ricamente ¿pa que custions? eidemus estu, estu y si eidemus o otru, ó otru ¿non e verdai?

—Mira Gustin, digu terminandu tiu Anton: a o qu'estamus estamus, eitai la otra ronda y se acoldará millol.

—Buenu que corra, dagais, á cumplil vosa tarea y qu'andin as barreñas.

—O qu'ei digu, volvei a falal Anton, e que niñun comu Farrucu y Felicianu poin idelu millol, pa isu fai dois dias estiveran uas Ellas no Adebu y Vilamel pol sabel cuandu eitan a vindimal, pos eitandu en esis lugares non e mais qu'eidel pa San Fradiscu pos en tos se eita esi dia.

—Ixsu u o otru, reprecó o Arcardi, porque velei qu'aca non nus peti eitala y si nus peta naidi nos manda qu'a eitemus.

—Quel eidel, digu Peiru Baili, rascandusi a pescozu, qu'en Cileiros ya estan vindimandu.

—¿Y quen a ditu que se eiti para San Fradiscu?, preguntó comu enfau o Arcardi: ¿Quen o a ditu?

—Ei digu tio Gustin, digu Anton, que duas tardis arreu teñu diu a Vilamel y ayel l'uivi falal a o ferreiru qu'os taberneirus robleanus y de Payu qu'estaban en a boiga de Don Peiru Luis tamen ó asegurorin

pos aqui esta Farrucu qu'esta mañan foi cuinmigu as Ellas que vos diga el si sabian o dia.

Farrucu afilmo o ditu; y a mais digu que corrin mutus ventus y naidi sabe na. ¿Non e verdai?

—Sí será, digu o Arcadi, tu eris un modorru y non fais mais e'oque te didir.

—Y so fai qu'o faga; cu un e dueñu da sua presoa y non fendu mal a naidi, naide ten que eidel na, y sobre to ¡roña! aqui emus vindu en pa.

—De pa emus vindo, digu tiu Sidoru, peru algu más vedis tendis ea coixa...

—¿Cualis? ¿O da vindima?

—Claru a mi me digeran no Adebu que pa nosa Señora de a melce a eitan y sendu asina tamen debemus eitala qu'aquela y esta, comu otro que di, na mesma terra son.

—Peru veleí qu'acá nos conveña aguardal, ixsu nosutrus emus de eiderlu.

—Nosotrus y tos añi un vidiñu que chamaban o Fraili.

—Naidi te di que non.

—El m'entendu, Gustin; aqui hay quen le conven fel a vindima prontu polque tenin poicas viñas y mais le conven subil os engamis pa o rebuscu, qu'e do que vivin, y si o viñu se torci les ten sin cuan.

—Ten radon, digu Don Bartolo, y mais qu'ixsu tamen tenin interes en vendel as cabras pa vindima, pa que'as que le quen andin millol.

—Pos a mi, digu Don Vicenti, o escribanu me paici qu'as viñas e una groria velas y si non se vindima pa San Fradiscu se vai á eital é perdel o frutu qu' o tempu non anda seguru.

—Ben se coñoce que vos tendis as viñas pas aleiras y o Guan Vicenti, le repriceu Sebastian Muñizu, comu as tuvirais pa o Arrasayu y as cumbris non habiais de quel hasta os Santos.

—Me paici qu'acabamos de entendel nus, añi tiu Cristobar, ei eidia qu'os dagais eitaran otra rondita y esplincipiemus ca un a idel o dia qu'a sel.

Peiron agarru os cantaros y os puxso boca abaixsu ensinandu as barreñas tamen vadias.

A istu o Arcardi mandó a Peiron que con o Sordu foran en ca de tia Aya a muñiza do Forti que los enchera y le pasaria por ve pa festa de San Bras qu'era Mairiña. Logu les digu a tos. O qu'ei vos digu e que tos os'anos paici que os corrin pa eital a vindima; despois o frutu esta verdi, o viñu se fai vinagri y to pol non agualdal duas semanas; toas estas presas d'agora e pol qu'an vistu a Peña o do dismu compo-

nel as cubas y codel o anogu y que toos non falais mais que pitus y frautas: O veis o veis: o mesmu tiu Sidoru o esta idendu.

—Pol eidel, sigui tiu Sidoru, ei... non e ditu na; peru ei creu que pa Sa Fraciscu non e tempranti y este anu con mais motivu polque esi dia e nosa Señora do Roxsariu.

—Eu isu naidi se poe fial; ca un fai o que le conven, digu tio Andreson, a mañau teñu ei tamen avisau a Facin pas cubas, pos ya fai dois dias me trugeran os arcus de Payu y se poen secal y ten que habel apuros qu'ai mutas uvas.

—Peru, carapi, ¿vosotrus ais vistu as viñas da Cartabella, dos Avelleirus y as de os Arrasayus? Craru istu se ve: ven os qu'as tendis pa os Arbanais y as Aleiras non vos da cuan qu'esten verdis, digu tiu Ciprian: Si o Arcardi hubera mandau matal os perrus que non tiñan garabatu non habia tanta presa pa vindimal.

Pachu, ó Sordo y Peiron, qu'abian chegau con o viu de tia Muñiza, qu'era comu o oiru, o dorin entre tos y sea pol sel tan bo o abelu cambiau, o certu e que tos falaban a una vez, se diviiran en corrus, y de elis seyan bastantis pulfías, e idendu qu'a tia aya le daria poicu cuan pechar otrus dois cantaros de viu que le fartaban que dal o dia de San Bras y qu'entre tos os pagarian en a festa; en tantu as liaras currian cheas de man en man y non se intindia naidi, asina de fortis eran os vodis, qu'o pe do Rollu, daban o Arcadi o Escribanu y otrus mais in-«tindius ei teñu diu cuandu nia tocau», eidia o Arcardi, y si non e diu pa isu teñu a vara».

—Si, añi tiu Muñizu, mentres nosotrus arrastramus con os mus os paus do Soitu pa ponti do camiñu das Ellas y puñiamus as paseiras en Poyalis tu t'estabas con os nobris vendumus travallal.

—Mira calati, Muñizu, digu o Señol Vicenti, que tes mutu pol ondi calal.

—Non se polque contesta esti si vos debu catordi reeis, do testametu da miña sogra, y cuarenta maravixsis dos ilustris, ala teudis vos tres quartillas de viu que levo tia Catalina dodanovi que con trinta quartus que vos de y o dia do mu pata.

—Pos mira, Gustin, o que didin paqui que si non s'eita a vindima es polque tes que dil á Cia Rudrigo a quinta do fillu y leval as contas do dismo.

—Esta ben que falin o que queiran; s'eitara pa cuandu s'eité, non faltará quen o mandi; ademais, ben sabeis tos que conven que chova pa que se lavin os arroyus qu'estan enbarbascaos con os liñus y os mus no querin bebel cuandu pasan pol elis.

Tos con as cabezas quentis maniotiaban, daban vovis eidendu que sa vindima no s'eitaba era polque o Arcardi le viña ben que fora pa meyiau do mes.

Tiu Muñizu qu'era bastanti testaruu y deslengau arremetei con o Arcardi, tiu Gustin, y isu qu'eran plimus, eidenduli «mais teñu ei qu'eitarti a ti en cara que tu a mi y si non qu'o digan os vidiñus cuandu fostis mayoldomu de Sta. Crara, o pan que nos destis comprastis o trigo en Guimardo y o viñu non tiña na de moiru; y tu ben sabis que candu ei foi con mei compañeiru Dumingu arcala demus o pan dos Villaris y o viñu de dois anos brancu y non sa voltu a bebel millol n'armita.

—Mintis con toa tu boca en to, sempris as de sel o mismu, le digu o Arcardi, si nos foi a o de bagal as vigas ben sabin tos q'estaba con tabaldillu; sinon qu'o diga o señol Bartolu y beu sabis tu qu'o viñu que se levo foi da miña boiga como poi idel o fiel de feitos.

—E verdai, digu tiu Manuer, qu'asta entoncis non habia ditu na, peru si bebel cuandu le tocaba y cuandu non.

Comu o arborotu ya diba sendu mais, y ya se idian uns a otros palabras fora de conta, s'acercorin o a Rollu o pairi Retol y os que viñan con él y vistu a gresca que se habia feito non le deran niñuna impoltancia eidendu ó primeru: Ta ta, lo de siempre; se conoce que á estos ya se les acabó el vino». Yera verdai, nos cantarun non queaba ni una sola gota.

O Sol s'abia postu ya detras da malvana; tañian as oracions y dos tellaus ya seya o fumu. As molleris foran a buscal os seis homis con as alinternas qu'inda viñan disputandu pol o camiñu, levandos pa caxsa a empurrions y as novi tañeran a quea y ya non se uivia a naidi.

Comu o eital a vindima era uma custumbri d'impoltancia tan respetá por tos os vidiñus non puian quear as coixsas así y, en o camiñu pa caxsa, le falu tiu Sidoru y tiu Manuer, o fiel de feitos, a o Arcardi do estau nobri y a o Comendaor pa que viran de poñel man en istu prometenduli estis Señoris y otros qu'a mañau se fairia.

Asi foi; logu que seiran de misa o lunis se guntorin na sala da Encomenda tos os que foran de paseu po Combentu o Domingu na tardi, y tamen os principais qu'estuveran no Rollu das hortas y o tiu Sidoru Frai, qu'era homi a quen tos uivian os consellus, pol sua e lai honrae y muta capaciai, y logu que tos falorin pa cuandu era bo eital a vindima, digu esti: qu'o Arcardi nobri y o alministraol do Dismu eran os chamaus a qu'o mandaran polque tiñan cunfianza de qu'o fairian ben. Os dioy las gracias por la confianza que depositais en mi, digu o

Arcardi, y procuraré atender á los intereses de todos y mañana si Dios quiera se echara un bando en las cantones para la vendimia que como siempre habreis de observar, y al que falte se le multará en dos ducados y la suspensión de vendimiar lo suyo en dos días más. Ben. Ben confolmi digeran tos á una voz, y se foran fendu uns y otrus os cargus de pa cuandu seria millol qu'a eitaran.

Potru dia despois. Binitu o mozu de villa, eito na Praza o bando que repiti nas esquinas do lugal desta maneira: «Sace sabel a los vecinos que D. Malcos Fernandez Zapata Arcarde del estaõ nobre, por S. M. Don Carlos IV nuestro amado Rey que Dios gualde, manda que naide traiga uvas sin su licencia mas que los jueves y Domingos; pa comel, que pa corgal, saquen papeleta del fiel-almotacén y lo digan á los linderos y que cada vecino las traiga de una sola vez; que la vendimia se esplenciapiará el dia despues de nuestra Señora y se hará en los Albañales arriba, Pozo-Pallas, Laeras, Cascillos y Alfenas, y naide pase de la calleja de la Carta Vella y calzã de Peiro Bolero parriba; que endispues vendimien el teso Gallego, San Gregorio, Palomar, Mallas, y Poyales y tambien traigan las uvas del rio allá si están vendimiando los lagarteros y sino no. Que el dia de S.^{ta} Teresa vendimien Carta Vella, Ameales, Las Cumbres y las últimas serán las del Santo Amaro, el Val, y los Arrasayos bajo la murta de dos ducados y dos dias sin vendimiar el que faltare.»

Chegorin esis dias, naidi fartó a o mandau pol o Arcadinobri chovei y o frutu mauro inda mais que o qu'idia o Sr. Renau. Seiron tos de mairuga despois de Abel eitau un tragu de groria o churupela y cumiu una rebana de moleta, a vindimal: as oitu da mañan le levaban de almodal migas de burdiga, chanfaina pan y viñu en albondancia. Por la tardi se viñan con sol pa agual en as boigas, despois de tañel as oracions se redaba o roxsariu y logu tos: asmus criaus, obreirus, y obreiras se sentaban a ceal o almodu y guisau de cabra con viñu albondanti y tos en un pratu y istu seguia pol quindi o vinti dias segun os amus.

JOSÉ LÓPEZ VIDAL.

Sa Martin de Trevellu. Mayu de mil novecentus de.

GENEALOGÍAS EXTREMEÑAS

(De un manuscrito de Pedro Maldonado Barrantes.)

(Continuación.)



MUERTO el Gran Maestre D. Gutierrez de Sotomayor, el Rey D. Enrique IV interesado en los aumentos de Gómez de Solís, fué bastante para que le diesen esta dignidad, habiendo conseguido la gracia de este Príncipe por un hecho muy particular; y fué que con cierto motivo se publicaron fiestas de toros en Madrid, á las que acudieron de todas partes muchos caballeros y personas distinguidas y entre ellas fué, de Cáceres, Hernando Alvarez de Toledo, caballero muy rico, y se llevó de Mayordomo á su pariente Gómez de Solís, mozo brioso y de buen parecer y habilidad en torear, pues como llegase el día de la fiesta tomó puesto debajo del balcón donde estaban los Reyes, donde ejercitaba su afición con los que iban á aquel paraje y habiendo conseguido licencia para matar uno, preparada su espada llegó el caso de acercarse á su puesto y habiéndolo llamado con la capa hecho el engaño, se proporcionó tan á gusto que, tirándole al pescuezo, la cabeza dividida cayó para un lado y el cuerpo para otro; á todos quedó admirado el suceso y el Rey le mandó llamar; é informado de quien era lo recibió en la familia por maestro de Sala, y lo ascendió á Mayordomo, en cuyo empleo estaba cuando lo hicieron Gran Maestre, siendo por este medio recibidos en la gracia del Rey sus dos hermanos Juan Gómez de Solís y Hernán Gómez de Solís, haciéndole la merced al primero de Conde de Coria de que le dió el Señorío y al segundo el de Salvatierra; pero gracias y mercedes tan superiores no las supieron conservar, porque tomando partido con los contrarios del Rey; al Gutiérrez Gómez de Solís le

quitaron el Maestrazgo y se lo dieron al Clavero mayor D. Alonso de Monroy, con quien tuvo varios trances y contrarios aun con la ayuda de su hermano Juan Gómez de Solís que empeñó el Señorío y Condado de Coria por 600 lanzas que le dió el Duque de Alba D. García de Toledo, el que nunca lo desempeñó ni pudo porque volvió á su antiguo ser por ingrato, y lo mismo Hernán Gómez de Solís que se apellidó Conde de Badajoz, por lo que tuvo muchas contradicciones y con la caída de sus dos hermanos se conservó con el Señorío de Salvatierra, que quedó á sus dos hijos D. Pedro y D. Fernando, los que de comun consentimiento cambiaron el Señorío con el Conde de Seria por una dehesa que llamaban las Grages que rentaba 800 mil maravedís en cada un año y habiendo parado la sucesión en hembra, de estos dos, que llamaban D.^a Inés hija de D. Fernando; ésta casó con D. Alonso Manrique, hijo del Conde de Osorno, Presidente del Consejo de Ordenes; hoy se halla esta dehesa en poder del Marqués de Rianzuela, que su apellido es Solís, descendiente del Juan Gómez de Solís, según tengo noticia, y llaman la dehesa de la Granja.

Sosegadas las cosas de la Orden, D. Alonso de Monroy, su Gran Maestre, siguió el partido de la Justicia ayudando á su rey D. Enrique y después al Sr. D. Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, que casó con D.^a Isabel, Infanta de Castilla, hermana del rey D. Enrique, y por este medio se unió la Corona de Aragón á las que tenían los reyes de Castilla.

A D. Alonso de Monroy sucedió en el Maestrazgo D. Juan de Zúñiga, que siguiendo la guerra bajo la conducta del rey D. Fernando, hasta echar el dominio de los moros de España con la conquista de Granada año de 1482; puesto término á la guerra miró al sosiego del reino, procurando por medios suaves hacer que los Grandes no hiciesen armas unos con otros; con el pretexto de honrarlos los mandó vivir en la Corte y porque los Grandes Maestres como poderosos Príncipes, también ocasionaban al Rey algunos recelos, consiguió Bulas para incorporar los Maestrazgos á la Corona; por lo que fué el último Gran Maestre D. Juan de Zúñiga, que hizo renuncia de la Dignidad por la de Arzobispo de Sevilla, que le dió el Rey, el que celoso de la religión y honra de Dios, fuera de España el dominio de los moros, mandó promulgar un decreto para que dentro de cierto término saliesen de sus dominios todos los judíos, con la protesta que no haciéndolo serían expulsos por fuerza y perderían todos sus bienes y habiéndose puesto en ejecución, los avecindados en Alcántara que tenían su sinagoga, la vendieron con los corrales á Rodrigo Palomeque y su

mujer Inés Rol, los que pidieron licencia al Obispo de Coria y al Prior de la Orden, para hacer allí una ermita que dedicaron al Sagrado misterio de la Encarnación del Verbo, dotándola con Vísperas y Misa cantada en su propio día 25 de Marzo, con una Misa rezada en cada sábado de la semana; permaneciendo hasta el día de hoy la ermita, pero no con el culto que mandaron sus fundadores, sea porque en tiempo de guerras ha servido de Almacén y de Hospital ó por descuido de los patronos, de suerte que no hay mas de la casa de la hermita de la Corredera, sin celebrarse Misa ni aun el día de fiesta; * este Patronato ha recaído en la casa del Marqués de Torreorgaz, que hoy es D. Fernando de Aponte y Topete y tiene sucesión en su tía D.^a María Andrea y Topete de Ulloa, hija de su abuelo D. Pedro Josef Topete y de D.^a Francisca de Ulloa y Pereiro, que todos viven hoy en Cáceres.

Como el rey D. Fernando era Príncipe que en todo ponía atención, procuró que las cosas volviesen á su primitivo ser, y que todos cumpliesen con sus estatutos, quebrantados y relajados con lo estragado de los tiempos y revueltas anteriores y nombrando dos Visitadores; en su visita echaron de ver la desproporción y que ésta no podía tener enmienda por lo estrecho del convento, lo que representado al Rey mandó fabricar un Convento fuera de la villa á un cuarto de legua, el que costó 17 mil ducados, suma muy considerable en aquellos tiempos y porque Frey D. Martín de Quirós, Prior que era de Alcántara, hizo renuncia de su dignidad al tiempo que D. Juan de Zúñiga la hizo del Maestrazgo por irse con él á Sevilla, donde lo hizo Visitador del Arzobispado; el Rey nombró de Prior á Frey D. Pedro de Escovar, religioso muy ajustado y que con su ejemplo supo ceñir las costumbres de los demás, para que todos acudiesen á lo que era de su obligación.

Fuera los religiosos de la villa en su nuevo convento, á poco tiempo experimentaron no poder tener la asistencia que en la villa, como también ésta echó de menos aquel pronto acogimiento antecedente, para lo indispensable del Comercio entre Comendadores y religiosos, lo que representado al Rey por los Visitadores con otros motivos, mandóse eligiese terreno donde fabricar nuevo convento arrimado á la villa; lo que se puso por la obra al instante, igualando el piso y tapando las quebradas que había: se gastaron en esto y en los preparativos de los cimientos 12 mil ducados, siguiendo la obra que costó con la iglesia más de 200 mil ducados y duró hasta el reinado del Sr. Felipe II, en cuyo tiempo paró sin acabar la Iglesia que solo tiene hecha la Ca-

pilla mayor y los dos colaterales de obra muy sólida y magnífica y así ha quedado; * lo demás del Convento con la obra que se hizo año de 1742 á costa de los religiosos de dentro y fuera del Convento como de las rentas de éste ha quedado con vivienda capaz para mayor Comunidad, aun habitando de verano diferentes cuartos que en el invierno, sin echar menos oficina que sea necesaria, pues tiene para todo con toda comodidad, muy buenas vistas y azoteas que pueden servir de plaza de Armas, y en fin, es convento que si la Iglesia estuviera acabada fuera una de las mejores de España.

A D. Pedro de Escovar, que llamaron el reformador porque supo con el ejemplo reducir á vida religiosa á sus súbditos, muerto le sucedió Frey D. Sebastián de Figueroa, natural de las Brozas, y á éste Frey D. Luis de Murcia que en su tiempo se hizo Capitulo general y se estableció que en adelante los Piores solo tuviesen la dignidad tres años, que antes eran por toda la vida, á menos que saliese de la Orden con empleo ó hiciese renuncia de ella.

A más de los votos de su Regla, los religiosos todos, seculares y conventuales en su profesión hacen el de defender como los demás ministros de nuestra sagrada religión, el de la Concepción Purísima de Nuestra Señora, Patrona titular del Convento, y toda la Orden con los dos Santos Patriarcas San Benito y San Bernardo, colocados á los lados de Nuestra Señora en el Altar mayor, en su Tabernáculo; no obstante el Convento lo llaman de San Benito.

* El número de religiosos es hasta 23 con el Prior, en que entran novicios, coristas y de Misa, siendo preciso que muera uno para que entre otro ó salga del Colegio ó del Convento para Cura algún religioso en los Lugares de la Orden que en los más están freiles, los que á más de la oposición que hacen en el Convento en presencia del Prior y Sinodales, de los que sacan letras, con ellas van al Consejo y allí también son examinados y aprobados; y graduados según su suficiencia, el Consejo en vista de los informes hace elección del sujeto para servir el beneficio vacante, sea en religioso del Convento ó del Colegio ó cura de otro lugar, y en este caso el beneficio que éste deja se le da á otro de los opositores por resulta, y hay veces haber tres resultas según el beneficio vacante.

* Los religiosos conventuales á mas de la comida de su refectorio, que en todos tiempos es abundante y siempre con extraordinario, tienen mil cuatrocientos reales por año por la carga de un corto número de Misas que tienen que celebrar cantadas y rezadas por Grandes Maestres y Comendadores que las quedaron dotadas y los que no son

de Misa estos también tienen según el ejercicio que se le carga, como Sacristán campanero y despensero sacando el que más por año 400 reales; los toman como los sacerdotes, por tercios, siendo del cargo del Mayordomo del Convento hacer estos pagos, que hasta poco tiempo siempre fué religioso y al presente es seglar, el que administra todas las rentas del Convento, las distribuye y dá cuentas cuando se las piden y á más de este criado tiene el de arriero, dos cocineros, otro que mata los carneros, otro sirviente de éstos y cuatro muchachos con el título de miseros que sirven de acólitos, dos pastores para los carneros y cuando administran las aceñas el molinero y otro arriero que con tres caballeros ó mulos lleva grano de la villa á moler, teniendo todos salario y los de dentro ración; siendo este el modo de gobierno que tienen al presente.

* Para entrar algún religioso los padres del Pretendiente escriben al Prior y conventuales, y habiendo vacante el Prior convoca hasta el número de siete los más ancianos ó todos los religiosos de Misa y les propone los pretendientes y repartiendo á cada uno dos letras, una A y una R de plata que tienen para semejantes juntas; el que hace de secretario las recoge proponiendo antes por quién van á votar, y vistas se ve si está admitido, y estándolo, se le dá aviso para que dentro de seis meses venga á examinarse en la Gramática en presencia de todos los de Misa, los que también en esta ocasión lo aprueban ó reprueban, repartiendo las letras como para la admisión y aprobado el pretendiente tiene que pasar á presentarse en el Consejo, donde también le examinan en la Gramática, dándole á construir un capítulo ó canon de Concilio, que comunmente le mandan regir, pero todo muy por encima, y como el pretendiente no sea muy negado siempre le aprueban aunque hay ejemplares de lo contrario; examinado el Consejo le dá su título ó cédula con la que suplica al Prior le nombre informante que pase á hacerle las pruebas y nombrado comunmente se le previene casa y da de comer y costea desde que sale del Convento ó de su casa si es Cuña el informante, el que comienza las pruebas examinando testigos por interrogatorio que trae de si conocen al pretendiente, sus padres, sus abuelos y bisabuelos, y de la declaración de éstos pasan á las demás diligencias para lo que nombra un Escribano que le acompañe, y pasando á las parroquias saca de los libros la partida de bautismo de sus cuatro abuelos, la de sus padres y la suya, como también la de casados de padres y abuelos y la de sus bisabuelos solo con la de casados hay suficiente. El Escribano, en papel sellado, copia todas las partidas y da fe y el informante en papel común y

en unas y otras firma el Cura y el Escribano firma en las del informante, pero éste en las del Escribano no firma; concluida esta diligencia, pasan á casa de los padres del pretendiente y se les pregunta si tienen por hijo legítimo al pretendiente, y se extiende por el informante la respuesta de uno y otro, y lo mismo el Escribano que siempre firma donde firma el pretendiente. Si viven los abuelos del pretendiente se pasa á su casa y se le hace la misma pregunta por lo que respecta á los padres del padre y á los de la madre por lo que respecta á su hija, y si no tiene abuelos ni bisabuelos que declaren, se buscan los testamentos en el Protocolo del Escribano que los otorgó y éste dá una copia autorizada que firma con otros dos Escribanos y el informante solo saca del testamento la cabeza, cláusula de herederos y pie ú otorgamiento que firma solo con el Escribano de diligencias y las de éste todas han de ir firmadas de otros dos Escribanos, no teniendo abuelos ni bisabuelos como va dicho, que se buscan los testamentos de éstos, se advierte que no se necesitan más de uno de cada matrimonio por lo que vienen á ser seis los testamentos que se necesitan y siete si también los padres han muerto, porque los testamentos suplen la declaración que se les toma en el que caso de que vivan de si los tienen y conocen por hijos y cuando no viven ni parecen testamentos, suple y es equivalente escritura de partijas; y cuando falta esto también en ese asunto se examinan lo menos cuatro testigos, previniendo que el informante para cualquiera de estas diligencias comienza por auto que refiere lo que va á practicar ante el Escribano que tiene nombrado. Acabada la legitimación de la persona, se pasa con él recado que ha precedido al Juez y Llaveros del Archivo de la villa para registrar los libros de Acuerdos, de los que se saca copia de los oficios que han servido por el estado noble el padre, abuelo y bisabuelo, cuatro de cada uno ó tres lo menos, y cuando no se encuentran tan completos, suple el que fueron nombrados y, cuando tampoco, suple el que estos oficios los han tenido hermanos ó parientes por la línea que se busca; pero es menester probar el parentesco, y en esta forma, firmando todos, Juez y Llaveros, con el signo de los tres Escribanos en el papel sellado y en el común que ha escrito el informante y firma el Escribano de diligencias, se cierran las pruebas y con informe que hace el informante que viene á ser un extracto de todos los autos ó pruebas, las remite al Consejo cerradas y selladas y comunmente las dá al pretendiente en esta forma para que las mande, y en vista de ellas é ir como deben, el Consejo despacha su título para que le den el hábito que presentado al Prior se le dá el día que

quiere en presencia de toda la Comunidad que acabada esta función pasan á la Sala Prioral donde se tiene un espléndido refresco de dulces y bebidas con chocolate y después se pagan las propinas á todos los criados y dependientes del Convento, al que menos ocho reales y doce al asesor, notario, organista y despenseros ó proveedores: después á los ocho días poco más ó menos, se previene una merienda de cabritos, capones, perdices, chorizos y jamón, con dos platos dulces, para lo que el novicio convida á todos los religiosos y de fuera las personas que quiera y al Prior se le manda ante todas cosas, de todo lo que hay de merienda, que ésta es según el tiempo y todo, menos los platos dulces, se compone en el Convento que dá el pan y vino. A la profesión solo hay el refresco como cuando tomó el hábito, que son dos libras de dulces al Prior empapeladas, y una á cada uno de los de Misa, y media libra á los coristas y novicios, pero nunca van tasados porque por lo común se gastan lo menos dos ó tres arcebas de dulces.

Ya profeso, según los que hay cuando hay en el Colegio vacante, el Prior propone según la antigüedad tres coristas y el Consejo manda su título según los informes y luego se despide de Prior y conventuales y pasa á Salamanca, donde pasa el año de nuevo y luego antigua; las Becas son seis: dos de Teología, dos de Cánones y dos de Leyes; y según la vacante así es la provisión viviendo todos seis colegiales cada uno en su cuarto y comunmente con su criado, bajo de la disciplina de un religioso ó anciano rector que nombra el Consejo, que saca del Convento ó de alguno de los Curatos, nombrándolo también algunas veces de los mismos colegiales los que si son para ello son preferidos en las cátedras de regencia y quedan después de los seis años de Colegio de huéspedes con su cátedra que le produce al año 150 ducados; pero si no hay religioso que la obtenga le dan estos emolumentos á uno que pase á pasar las materias que le propone; hay también colegiales que llaman Porcionistas; éstos dan al Colegio 150 ducados y el Colegio los asiste como á los demás, pero no antiguan ni tienen voto en las cosas del Colegio; cada uno le dan su ración que come en su cuarto, compuesta por el cocinero del Colegio que tiene otros dos criados que llaman fámulos, siendo escasa la comida y cena de los colegiales, necesitan ayudarse de sus casas; su vestido para salir del Colegio, es su balandrán cerrado de paño fino negro, con su beca de lo mismo y su bonete; en casa comunmente el balandrán y becas son pardas; comunmente en graduándose de Bachiller el colegial se retira al Convento, otros hay que siguen la carrera y quedan de colegiales huéspedes hasta que se acomodan, sea en Curatos ó Cape-

llanías de honor, que dá el Rey á propuesta del Consejo que hace de tres religiosos para cada una de las tres Capellanías que vale 700 ducados y las pitanzas, por la asistencia á la Capilla Real el jueves primero de cada mes, viernes y sábado en que está manifiesto, que si las asiste todas gana otros cien ducados á corta diferencia.

* Los religiosos conventuales de Misa y el Prior visten sobre la sotana y balandrán abierto, su manto capitular con una cola de cuatro varas lo menos de largo que se la rodean al brazo izquierdo si no es al Prior que se la lleva un Page, siendo por lo común de anascote blanco y así entran en el coro; pero, para andar por el Convento, la sotana y el balandrán con su bonete, y en esta forma salen al campo de paseo pero cuando salen á alguna visita ó función de iglesia en la villa, siempre van dos con sotana y manteo de bayeta ó paño según el tiempo y como cada uno gusta. Los coronistas y novicios visten sotana de paño cerrada, con mangas, y se ciñen con un orillo del mismo paño negro por la cintura; traen encima su manto blanco de paño que es una especie de capa presa por el pecho con unos cordones de hilo blanco ó trenzas y se la ponen por la cabeza y lo mismo los de Misa que son cintas de seda blancas. Los coristas salen de paseo con la Comunidad cuando sale el Prior y religiosos de Misa y entonces visten de corto, su sombrero y capa, casaca y chupa, todo de negro, y los novicios estos no salen del Convento hasta que profesan, vistiendo como los coristas, pero con la diferencia que estos traen en el cuello de la sotana un cuello blanco de tela y los novicios solo el cuello de la Sotana.

* La Cruz Verde que es la divisá de la Orden, las hay grandes y pequeñas, éstas las traen en la sotana, balandrán y casaca, y las grandes en los mantos, manteos y capas, y aunque algunos ó los más traen venera, es tolerancia porque no tienen ese privilegio ni aun las dignidades que son tres: la primera es el Prior, la segunda el sacristán mayor y la tercera es el Prior de Magacela, donde en lo antiguo dicen hubo Convento; los dos Priores tienen la jurisdicción ordinaria en su territorio, y el de Magacelas que tiene Pontificales, ordena de menores y da reverendas para mayores á todos sus súbditos, lo que no tiene el de Alcántara, porque en esto no es parte, si solo el Obispo á cuyo tribunal por via de agravio van las apelaciones de las sentencias dadas por el Prior; las que confirma ó reforma según le parece; siempre ha habido disputas entre las dos dignidades, que fué motivo de formar un concordato, pero sea que sus capítulos ocasionan algunas dudas, ó el querer ampliar su jurisdicción el Obispo, ha habido y hay reñidos pleitos pendientes en un tribunal que con Bulas de su Santidad erigió

el Sr. Felipe V con el fin de evitar el recurso á Roma, de las competencias originadas entre los Ordinarios, que llaman la Junta Apostólica, compuesta el día de hoy de cuatro Consejeros del Real de Castilla, uno del de órdenes con el Fiscal y su Secretario con toda la Autoridad Pontificia para juzgar dichos pleitos.

Las tres dignidades referidas las da el Rey á propuesta de tres que nombra, y consulta el Consejo para cada una, y todas tres tienen asiento y voto en los capítulos generales, los demás beneficios los provee el Consejo, aun los dos Piores de Zalamea, y se rollan los que tienen y ejercen jurisdicción ordinaria en su territorio y el de Zalamea ordena de Menores y dá reverendas para mayores, como el de Magacela son beneficios de 800 ducados, valiendo más algunos de los curatos, aunque no tienen parte de diezmos, porque todos son de la Mesa Maestral; pero ésta le tiene señalado un situado que sirve de congrua y otro situado por las Encomiendas que todas ó las más tienen la carga de asistir para la fábrica de las iglesias de los pueblos donde tienen su situación, porque también toman parte de los diezmos y todas las primicias, sacando el Obispo y Cabildo de Coria el tercio de todos los diezmos en el territorio de Alcántara, que se paga de todos los frutos menos de aceite é higos en algunas partes, y los religiosos seculares ó curas que tienen granjerías y labor; estos en el Priorato de Magacela y Zalamea no la pagan de ninguna especie y en este de Alcántara ahora nuevamente tampoco lo pagan, pero ha costado un pleito muy reñido.

Habiendo explicado lo que necesita para las pruebas el religioso conventual, dice lo que requiere y piden para el religioso ó caballero seglar, que se reduce á lo mismo que queda dicho en cuanto á la legitimidad de la persona, pero por lo que mira á nobleza, la de probar también de los otros tres abuelos; el Rey como Gran Maestre de todas las órdenes, hace estas gracias, y da estas mercedes, la que presenta en el Consejo con la filiación y legitimidad de sus cuatro abuelos con el escudo de armas dibujado que pertenece á cada uno, y estos papeles los entrega el Consejo á los informantes que nombra el Presidente del Consejo, uno seglar y otro conventual; los que después de las diligencias referidas, pasan á confrontar aquellos escudos con los de las casas de los abuelos del pretendiente, ó en Capillas ú otros parajes donde estén esculpidos, examinando testigos en el asunto que declaren pertenecerle á aquél escudo de armas por el apellido de tal, y así de todos los demás, y á todo esto, acompañados del Escribano de diligencias; el salario de los informantes es de cuatro ducados de

plata, el seglar, cada día, que son cosa de 68 reales y el del conventual es de tres ducados y medio, pero por lo común lo mismo dan á uno que á otro y siempre más de lo que importan los salarios; que siempre sacan horros porque los costean de todo, si no juntan con la parte de costo de todas las pruebas y en este caso miran á despachar y suele tenerle á unos y á otros más cuenta.

También los religiosos seglares tienen la obligación de venirse á armar caballeros y tomar el hábito al Convento de Alcántara y á profesar, pero se le dispensa por 200 ducados que reparten entre el Colegio que saca la mitad, y la otra mitad entre los dos conventos de monjas: el de Santi Espíritus de Alcántara y San Pedro de Brozas, de los que paso á tratar y primero del de Alcántara, como más antiguo.

(Se continuará.)

UN REAL DECRETO IMPORTANTE

Por la relación directa que tiene con los altos fines perseguidos por nuestra publicación, y con el objeto de propagar su conocimiento, contribuyendo así á su mayor eficacia, copiamos á continuación el que ha visto la luz pública en la *Gaceta de Madrid*, núm. 198, correspondiente al 17 de Julio último:

“MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Notoria y antigua es la necesidad de medidas que adoptadas dentro de las atribuciones inherentes al protectorado sobre las instituciones benéficas, vengan á coadyuvar en el propósito de impedir la salida del territorio nacional de aquellos objetos que tienen gran valor artístico ó especial significación histórica.

La resolución adecuada y completa de todos los problemas que con tal materia se relacionan, exigirá seguramente medidas legislativas, por ser éstas las únicas que con legitimidad y eficacia podrán oponer limitaciones á la plenitud del dominio privado, pero en cuanto se refiere á las instituciones de Beneficencia, las condiciones especiales de su representación y su propiedad permiten á este Ministerio adoptar por el momento las justificadas determinaciones que del mismo se requieren. Sin necesidad de acudir á la Real cédula de 28 de Abril de 1837, que inicia las prohibiciones en este punto con carácter general, ha habido y hay en la legislación especial sobre beneficencia, concordada con el Código Civil, disposiciones que rectamente interpretadas, serán remedio en muchos casos para el mal y el peligro que se observan. En efecto, el artículo 67 de la Instrucción vigente de 14 de Marzo de 1899, requiere la especial autorización de este Ministerio para que se vendan los bienes inmuebles correspondientes á una fundación, y es notorio, que dada la amplitud de ese concepto jurídico tal como lo desenvuelve el artículo 334 del Código Civil, á tenor especialmente de su número 4.º, vendrán á tener la consideración legal de inmuebles, ya que no por su naturaleza, al menos por su incorporación ó destino, la mayor parte de los objetos artísticos, desde luego los correspondientes á la Arquitectura, y casi siempre ó en muchos de los casos las esculturas y los cuadros. Aunque como queda expuesto resulta protegida indirecta pero eficazmente en muchos casos, la conservación de las obras de Arte pertenecientes á las fundaciones, es sin embargo conveniente y legítimo

dictar un nuevo precepto que de modo especial y expreso abarque todos los objetos de valor artístico, sea cual fuere el lugar que les corresponda en la clasificación jurídica de los bienes.

Al decidir este problema, é ínterin una ley general sobre la materia adopte soluciones definitivas, no vacila el Ministro que suscribe en reconocer como legítima en algunos casos la negativa de autorización para la venta, y al afirmarlo así, atiende á que siendo norma preferente y deber esencial del Protectorado el respeto á la voluntad de los fundadores, es indudable que cuando éstos dotan á entidades permanentes y con fortuna inmovilizada de bienes ó cosas que no son susceptibles de renta, han querido con ello asegurar la conservación indefinida de tales objetos, adscribiéndolos á la alta misión social que al lado de sus fines particulares y variables realizan en conjunto las instituciones benéficas.

Basta esa consideración para legitimar el precepto, pudiendo aducirse también la de que el Protectorado, que tantos sacrificios y desvelos se impone en defensa de la Beneficencia, no atenta en lo más mínimo á la esencia del derecho de propiedad, antes bien, lo afirma, manteniendo el dominio de la fundación, y sólo viene á restringir una facultad, la de enajenar, contenida en el desenvolvimiento de ese derecho y conducente á su extinción, facultad esa que si en las personas individuales es condición precisa que su vida limitada requiere, en las instituciones benéficas se contradice con la permanencia de su fin y de sus medios, razón por la cual el patrimonio de las mismas no puede enajenarse su autorización, que siendo facultad, y no mero trámite, es potestativo conceder ó negar.

No requieren justificación especial las otras disposiciones de detalle que se proponen, encaminadas á hacer eficaz el precepto principal, y á evitar que de éste puedan librarse las instituciones que han eludido su clasificación mediante omisiones, culpables muchas veces, maliciosas no pocas, que nunca pueden colocarlas en condiciones de privilegio, que hacen más dudosa y menos expedita la personalidad de sus representantes, y que no estorban al ejercicio de los deberes y atribuciones del Protectorado por no derivarse éstos de un trámite como lo es la clasificación, y sí de la fundamental esencia de las instituciones benéficas.

Fundado en las consideraciones que preceden, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 16 de Julio de 1910. — SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Fernando Merino.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se necesitará autorización especial del Ministerio de

la Gobernación para enajenar los bienes pertenecientes á instituciones de Beneficencia, que consistan en pinturas, esculturas, bronce, porcelanas, esmaltes, tapices, joyas, ornamentos, códices, manuscritos, y en general, los de valor artístico ó significación histórica, aún cuando no tuvieran por su incorporación ó destino la consideración jurídica de inmuebles. En el expediente se seguirán los trámites que para autorizaciones análogas establece la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, y además se pedirá informe al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, ofreciéndole la adquisición, con destino á los Museos del Estado. En vista del informe de dicho Ministerio, resolverá el de la Gobernación denegando la autorización solicitada ó concediéndola con la condición, en este caso, de que no podrán ser vendidos los objetos á particulares ó Corporaciones por precio igual ó inferior al ofrecido por el Estado si éste hubiera estimado conveniente hacer la adquisición.

En todo caso, el importe de las ventas se depositará, á nombre de la fundación, en la Caja de depósitos ó en las del Banco de España, convirtiéndose en inscripción intransferible de la Deuda perpetua interior.

Art. 2.º Se necesitará también autorización del Ministerio de la Gobernación, y éste, al concederla, fijará las garantías que estime oportunas, siempre que se intente enviar al extranjero los objetos comprendidos en el artículo anterior, aun cuando solo se trate de exhibirlos en exposiciones ó de someterlos á trabajos de restauración. Igual autorización se necesitará para trasladar dichos objetos de un punto á otro del territorio nacional siempre que hubieren de atravesar territorio extranjero ó ser embarcados.

Se necesitará permiso de la Dirección General de Administración para exhibir los objetos de que se trata en exposiciones que se celebren dentro de España, y en general para sacarlos de los lugares en que la fundación respectiva tuviere su domicilio ó cumpla sus fines.

Art. 3.º Los deberes que en el presente Real decreto se imponen son extensivos á todas las fundaciones, aunque estuvieren sin clasificar.

Art. 4.º Los contratos que se celebren con infracción de lo dispuesto en este Real decreto, serán nulos, no pudiendo convalidarse por autorización posterior del Ministerio que en tales casos y sin ningún trámite será necesariamente denegada.

La infracción de los preceptos contenidos en este Real decreto será causa para acordar la suspensión y destitución de los representantes legítimos de las fundaciones.

Art. 5.º Los expresados representantes, así como las Juntas de Beneficencia, darán las necesarias facultades á los funcionarios debidamente autorizados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para formar el inventario de los objetos de valor artístico ó interés histórico, pertenecientes á las instituciones de Beneficencia.

Dado en Palacio á dieciséis de Julio de mil novecientos diez.—
ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Fernando Merino.

CAJAS RURALES DE A

DE LA PROVINC

SU SITUACIÓN SEGÚN LOS Ú

ACT

Número de orden por antigüedad.	FECHAS de constitución.	PUEBLOS en que se hallan domiciliadas las Cajas rurales.	Núm. de pueblos que comprende.	Núm. de socios
1	15 Octubre 1905.....	Fuente de Cantos	1	309
2	15 Octubre 1905.....	Cabeza del Buey (La Mutual) ...	»	135
3	1 Abril 1906.....	Hornachos	4	114
4	15 Abril 1906.....	Cabeza del Buey.....	11	760
5	25 Abril 1906.....	Medina de las Torres.....	1	153
6	3 Mayo 1906.....	Almendralejo.....	2	415
7	24 Mayo 1906.....	Oliva de Jerez	3	531
8	5 Julio 1906	Nogales.	1	78
9	14 Octubre 1906.....	Villafranca de los Barros	1	256
10	27 Abril 1907.....	Frejenal de la Sierra.....	7	820
11	7 Mayo 1907.....	Villar del Rey ...	1	57
12	27 Mayo 1907.....	Monesterio	1	222
13	3 Noviembre 1907.....	Valencia del Ventoso	2	273
14	30 Noviembre 1907.....	Corte de Peleas.....	5	188
15	6 Enero 1908	Calera de León.....	1	127
16	15 Febrero 1908.....	Villagarcía	1	92
17	19 Marzo 1908.....	Guareña.....	4	276
18	25 Julio 1908	Fuente de León.....	1	88
19	13 Setiembre 1908	Fuente del Maestre	1	159
20	20 Setiembre 1908	Olivenza.....	2	176
21	23 Setiembre 1908	Torre de Miguel Sexmero.....	1	»
22	4 Abril 1909.....	Los Santos	8	371
23	28 Mayo 1909.....	Talarrubias	1	124
24	16 Julio 1909	Zafra	1	15
25	3 Setiembre 1909	Bienvenida.....	1	120
26	9 Marzo 1910.....	Solana de los Barros	1	1
			63	5.860

AHORRO Y PRÉSTAMOS

Caja de BADAJOZ

ÚLTIMOS DATOS RECIBIDOS

IVO

Existencia en Caja.	Inmuebles y fondos públi- cos de las Cajas.	IMPORTE DE LOS PRÉSTAMOS EN CURSO			Suma el activo.
		Personales.	Pig- noratícios.	Hipotecarios.	
<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
13.619 08	19.500	225	12 025	951.504 82	996.873 90
901 85	»	4 770	»	»	5.671 85
4.953 10	»	12 461	»	104.664	122.078 10
13.049 34	»	138 790	»	»	151.839 34
0 40	»	150.100	»	95 255	245 355 40
7.283 05	»	153.875	18.000	1.242 095	1.421.253 05
1.559 55	»	247.020 44	354	422.762 67	671 696 66
1.359 48	»	62.275	»	4.500	68.134 48
29.379 62	380 639 27	»	»	793.340	1.203.358 89
5.029 95	3.000	21.330	18.913	1.386.831 90	1.435.104 85
67 80	»	»	»	25.001	25.068 80
970 63	18.500	228.020	»	376 148	623.644 63
12.194 80	»	57.780	1.000	468 049	539.023 80
6.802 75	»	78.563 01	46.624	124 812 99	256.802 75
1.728 91	»	58 821	»	41.150	101.699 91
110 88	»	40.145	»	»	40.255 88
14.969 52	»	95.120	»	252.956	363.045 52
10.022 75	5.300	14 700	29.375	138 200	197.597 75
3.430 51	»	96 15	»	142.587 10	146.113 76
13.650 70	»	50	75.175	245.250	334.125 70
»	»	»	»	»	»
51 51	»	20.000	8.832	275.486	304.339 51
20 000	»	»	»	»	20.000
»	»	»	»	»	»
25.000	»	»	»	»	25.000
»	»	»	»	»	»
186.142 18	426.939 27	1.384.141 60	210.268	7.090.593 48	9.298.084 53

CAJAS RURALES DE A

DE LA PROVINC

SU SITUACIÓN SEGÚN LOS Ú

PAS

Número de orden por antigüedad.	FECHAS de constitución.	PUEBLOS en que se hallan domiciliadas las Cajas rurales.	Núm. de pueblos que comprende.	Núm. de socios
1	15 Octubre 1905.....	Fuente de Cantos.....	1	309
2	15 Octubre 1905.....	Cabeza del Buey (La Mutual) ...	»	135
3	1 Abril 1906.....	Hornachos.....	4	114
4	15 Abril 1906.....	Cabeza del Buey.....	11	760
5	25 Abril 1906.....	Medina de las Torres ..	1	153
6	3 Mayo 1906.....	Almendralejo.....	2	415
7	24 Mayo 1906	Oliva de Jerez	3	531
8	5 julio 1906	Nogales.....	1	78
9	14 Octubre 1906	Villafranca de los Barros ..	1	256
10	27 Abril 1907.....	Frejenal de la Sierra.....	7	820
11	7 Mayo 1907.....	Villar del Rey	1	57
12	27 Mayo 1907	Monesterio	1	222
13	3 Noviembre 1907.	Valencia del Ventoso	2	273
14	30 Noviembre 1907.....	Corte de Peleas.....	5	188
15	6 Enero 1908.....	Calera de León.....	1	127
16	15 Febrero 1908	Villagarcía	1	92
47	19 Marzo 1908.....	Guareña	4	276
18	25 Julio 1908	Fuentes de León.....	1	88
19	13 Setiembre 1908	Fuente del Maestre	1	159
20	20 Setiembre 1908	Olivenza	2	176
21	23 Setiembre 1908	Torre de Miguel Sexmero.....	1	»
22	4 Abril 1909.....	Los Santos.....	8	371
23	28 Mayo 1909.....	Talarrubias	1	124
24	16 julio 1909	Zafra	1	15
25	8 Setiembre 1909	Bienvenida.....	1	120
26	9 Marzo 1910.....	Solana de los Barros	1	1
			63	5.860

HORRO Y PRÉSTAMOS

IA DE BADAJOZ

LTIMOS DATOS RECIBIDOS

IVO

Fondo de reserva. — Pesetas.	Imposiciones en la Caja de Ahorros. — Pesetas.	Fondos facilitados por el Banco de España. — Pesetas.	Suma el Pasivo. — Pesetas.	Capital asociado. — Pesetas.
8.961 05	73.179 83	914.733 02	996.873 90	14.128.799
901 85	»	4.770	5.671 85	312.950
3.420 20	6.438	112.078 10	122.078 10	1.499.835
4.203 83	101.671 95	45.963 56	151.839 34	17.215.560
7.913	143.000	94.442 40	245.355 40	3.278.125
55.711 27	762.244 90	603.296 88	1.421.253 05	14.381.407
22.329 47	»	649.367 19	671.696 66	11.697.447
2.452 53	»	65.681 95	68.134 48	1.727.005
54.792 12	1.106.263 12	42.303 65	1.203.358 89	10.445.614
36.034 52	421.227 24	977.843 09	1.435.104 85	23.029.555
13 20	13.500	11.555 60	25.068 80	650.415
12.144 63	61.500	550.000	623.644 63	7.441.765
18.040 12	204.215	316.768 68	539.023 80	8.859.692
6.802 75	»	250.000	256.802 75	4.428.715
1.699 91	»	100.000	101.699 91	1.474.425
1.039 90	»	39.215 98	40.255 88	841.712
14.545 52	98.500	250.000	363.045 52	4.213.207
3.561 75	125.436	68.600	197.557 75	4.954.515
5.971 58	104.292 18	35.850	146.113 76	5.015.661
10.686 72	13.908 92	309.530 06	334.125 70	8.048.868
»	»	»	»	»
7.961 31	196.460	99.918 20	304.339 51	7.988.017
»	»	20.000	20.000	790.035
»	»	»	»	2.913.000
»	»	25.000	25.000	4.200.895
»	»	»	»	»
279.187 23	3.431.837 14	5.587.060.16	9.298.084 53	159.597.219

CRÓNICA REGIONAL

Sumario: Un *Ateneo* en Cáceres?—El Centenario de Menacho.—Colonia escolar pacense.—Los horrores de la emigración.

Entre las múltiples proposiciones, que hijas del mejor deseo, lanza á menudo la prensa extremeña, tocóle en estos últimos tiempos darse á luz, prohijada por nuestro colega *Brisas Nuevas*, á la de fundación en Cáceres de un *Ateneo*, que fuera como el hogar de la intelectualidad local, y el centro de donde emergiera á la periferia urbana la ciencia y el arte, la educación y el saber.

La idea como tal es seductora, pero las impurezas de la realidad, la harán desgraciadamente fracasar, porque como dice el refrán: una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo.

Aparte de las dificultades biológicas de la idea en sí y de la falta de ambiente, (confesémoslo aunque nos cause rubor) si el *Ateneo*, ha de ser algo más, que lo que aquí conocimos con ese nombre, y que no era otra cosa que un pretexto para hacer pinitos oratorios, en locales prestados y ante públicos de familiares y compadres, precisa ante todo verdaderos sacrificios pecuniarios, que los malos tiempos que corremos (díganlo si no los Centros y Círculos, cuya situación crematística es lamentable), no han de permitir realizar. Trátase de una novillada ó de una fiesta cinegética, y ya brotarían las pesetas de debajo de las piedras, pero para esas tonterías de cuatro chiflados, verdaderos ilusos, que creen que no sólo de pan vive el hombre, dirá el vulgo de levita, lo mejor es aislarlas en el desprecio. Con este modo de pensar de la gente pudiente, vaya usted á crear un Centro de cultura, para darles el gusto de ver cómo muere apenas nacido.

La REVISTA, aplaude la idea; si encarna en la realidad, le prestará todo su apoyo; pero como vieja, tiene experiencia y sabe que hay por estas tierras letrados afamados que dejaron su suscripción porque no tenían tiempo de leerla, y extremeños millonarios que les parece muy caro dar seis pesetas al año por un periódico, que forma un voluminoso tomo de 578 páginas y merced al cual se habla de Extremadura fuera de ella, y representantes en Cortes y hasta un Casino de Capital, que se han negado á abonar las suscripciones servidas .. y calculen lo que pasará cuando á los socios del futuro *Ateneo*, se les pida no sólo la cuota mensual para pago del local, suscripciones, luz, conserje, etcétera, por modesto que sea todo, sino además su eficaz y constante colaboración personal, y presume que la mayor parte, variarán hasta de apellido, llamándose todos *Andana*.

¡Ojalá nos equivoquemos!

*
* *

Otro propósito de la Prensa regional, iniciado por *La Coalición*, de Badajoz, es el de conmemorar el próximo Centenario, del Sitio de

aquella Ciudad hermana, en que halló heroica muerte é inmortal renombre su gobernador y comandante general D. RAFAEL MENACHO: celebrando á la vez el de la famosa batalla de la Albuera.

Son todas gloriosas efemérides de la Epopeya Ibérica llamada Guerra de la Independencia, dignas de que los que de verdaderos patriotas nos enorgullecemos, las celebremos; mas, si el ESTADO, única institución española algo eficaz, no lo toma por su cuenta como es además su deber, fracasará también este propósito, y lo poco que se hará será seguramente inferior á lo que los actos rememorados representan.

Cuente, después de todo, el apreciable colega pacense con nuestra adhesión, si ella puede serle útil.

*
* *

Venciendo con constante labor las asperezas de las malas pasiones, no por pequeñas menos estorbadoras del bien, se ha conseguido, que también salga este verano de Badajoz para las playas sanluqueñas la Colonia escolar, obra meritísima de redención de pobres niños, que merced á la caridad, que es amor, sanean su organismo escrofuloso y caquéxico, y elevan á la par su tierna inteligencia con la contemplación de las maravillas de la naturaleza, educando su corazón para el agradecimiento; hoy que tantos fermentos de odio laboran en el alma de los proletarios.

Aquí' tuvimos un solo año, colonia... después sucedió lo que con la Granja agrícola, que quemamos la casa para matar las pulgas, que en ella se albergaban.

*
* *

Los horrores de la emigración, se titula un artículo que con datos y noticias oficiales ha circulado por la prensa madrileña, y que para enseñanza y escarmiento de ilusos, debería fijarse en todos los cantones de los pueblos de la alta Extremadura, que ha dejado medio despoblados el exodo de la gente jornalera hacia las playas ultramarinas, en busca de lo que aquí, decían, no encontraban, trabajo y tierra, ¡cuando hay tanta tierra yerma en esta Extremadura!; y del que copiamos, para que llegue su conocimiento á todos los confines de nuestra Región, los detalles siguientes, que horripilan:

«A la llegada á Santos atracan los vapores á un muelle sobre el cual espera el tren que ha de transportar los emigrantes á la Hospedería de San Pablo. Estos pasan del barco al tren por una plancha, uno de cuyos lados está cubierto por un cordón de empleados al servicio de la inspectoría de emigrantes, que, con la disculpa de proteger á los que desembarcan, cuidan de que no se escape ninguno y de que no comuniquen con nadie.

Desembarcaron varios niños con sarampión y, á pesar de haberlo advertido al director de la Hospedería y haber prometido éste que serían trasladados á la enfermería y debidamente asistidos por el médico, al día siguiente, á las veinticuatro horas de haber desembarcado, aún estaban en brazos de sus madres, mal cubiertos de harapos y sin que se les hubiera proporcionado alimentos, ni siquiera alimentación adecuada.

Por la tarde, al ingresar en el hospital de aislamiento, la madre de uno de los enfermitos que, como todas, debía acompañar á su hijo durante la enfermedad, sintió dolores de parto y fué despedida por el médico del establecimiento

y conducida en un coche de enfermos á la hospedería, á pesar de los ruegos y protestas de las enfermeras, que temían que aquella mujer diese á luz en el camino, como sucedió, pues el alumbramiento ocurrió en el momento de descender del coche, en el mismo patio de la hospedería, sin tiempo para llegar á la enfermería y sin más asistencia que la de un paisano de la paciente, compañero de viaje, que por casualidad se hallaba allí. Esta infeliz falleció á los pocos días á causa de la infección consiguiente.

Que la enfermería está sencillamente por fórmula lo prueban muchos hechos, y entre los más relevantes son: el que por no encontrar la llave de ella hubiera que abrir la puerta violentamente, á pesar de haber llegado la víspera 500 emigrantes, y el no existir allí ningún enfermo ni de esta expedición ni de la que llegó en el «Sofía Hohemberg» aunque consta que algunos tuvieron que ser desembarcados en brazos por su mal estado de salud.

Todo el viaje de Santos á San Pablo lo hacen los emigrantes cerrados con llave en los vagones y con las ventanillas abiertas lo estrictamente necesario para que haya alguna ventilación. En las mismas condiciones son conducidos después á las haciendas.

Los contratos los hacen en la Hospedería, directamente con los emigrantes, los representantes de las haciendas, y son ratificados ante los encargados de la oficina de colonización y trabajo. Esta garantía oficial es puramente ilusoria, y, además, después de llegar á las haciendas estos contratos, ponen entre líneas los hacendados ó administradores «si cumple las condiciones establecidas por la administración», sin especificar qué condiciones son esas.

Otras veces sustituyen los contratos oficiales por otros, á capricho

Las casas que les dan en las haciendas tienen una sola habitación, y en su mayoría están construidas con estacas clavadas en tierra, y entrelazando con ellas cubren luego con barro, esta especie de tejido. Tienen que dormir en el suelo, sobre tierra, hasta que se proporcionan lecho, que suele ser un montón de hojas de maiz.

Los inmigrantes son víctimas de toda clase de vejaciones, no se les paga en dinero, sino en vales, solamente utilizables en el almacén de la hacienda, y por la cantidad indispensable para la adquisición de habichuelas, arroz y manteca de puerco, que constituyen con el café su principal alimentación. En algunas haciendas pasan hasta siete meses sin que les den siquiera esos vales, y forzados por el hambre, tienen que huir, abandonando los pocos enseres que poseen, para que su fuga no sea advertida por los centinelas de vista, llamados en el país «capangas», especie de «matón» que dedican á este servicio de vigilancia los administradores, en cuanto tienen noticia de que alguno proyecta marcharse, con encargo de impedirlo por la fuerza.

Hay noticias de violaciones cometidas por hijos de administradores ó hacendados en hijas de colonos. En lupanares de algunos poblados hay gran número de muchachas prostituídas en las haciendas.

La Administración de justicia no ampara á los colonos, ni á éstos les es fácil acudir á ella para hacer valer sus derechos.

En comprobación de estos hechos, se cita el caso de Bernardo Martín Rodríguez, de Salamanca, á quien asesinó hace más de un año, de un tiro por la espalda, el capitán hacendado, José Prieto, en el momento de volverse aquél para retirarse, después de protestar contra algunas frases injuriosas para los españoles en general y para el Bernardo en particular.

La colonia española del poblado más próximo, á tres kilómetros de la hacienda, hizo una suscripción, cuyo producto destinaba al pago de un abogado que sostuviera la acusación; y aunque logró reunir el dinero suficiente para ello no encontró letrado alguno que quisiera encargarse del asunto, y el asesino fué absuelto á los veintitrés días de cometer el crimen, y quedaron desamparados, por la muerte de Bernardo, su mujer, su padre (septenario) y cinco hijos.

¡Bien dice el aforismo paramiológico: *A tu tierra grulla, aunque sea con una pata sola!*

Cálamo Corrente.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Habla la Vida, por ENRIQUE VÁZQUEZ DE ALDANA, prólogo de NARCISO DÍAZ DE ESCOVAR.—Madrid, R. Velasco, imp., Marqués de Santa Ana, 11, | 1910.—85 págs. y 1 de índice en 8.º con un retrato fotograbado del autor.

No es el autor un desconocido para los lectores de nuestra REVISTA, que en diferentes ocasiones se ha honrado publicando poesías suyas.

De las que componen este libro, todas ellas merecen aplausos alentadores para quien comienza con paso firme y seguro á subir la agria cuesta del Parnaso.

Como prueba de nuestro aserto y para que nuestros abonados las saboreen, copiamos de entre ellas las dos siguientes:

LA GUERRA

En guerrillas los infantes van cruzando las llanuras:
y galopan los bridones con las firmes herraduras
soportando los rigores de un ardor canicular;
nunca piensan los guerreros en la bala que les hiera,
porque todos alentados por la fe de una bandera
van marchando hacia el combate sin temor y sin pesar.

Relumbrantes los machetes, fulgurando al sol los cascos,
ya caminan sobre puentes, á través de los peñascos
se atrincheran agrupados para el rudo combatir;
que tomando posiciones á la voz de los clarines
allí deben los soldados como bravos paladines
alcanzar una victoria ó en la lucha sucumbir.

En las cumbres empinadas de los más lejanos cerros
se divisan unas huestes y se aprestan ya los hierros
á verter la humana sangre con horrible destrucción;
rompen fuego á la distancia con furor ambas legiones;
y estremécese la tierra con terribles sensaciones
cuando lúgubres resuenan los disparos del cañón.

Llueven balas que simulan un horrísono ventisco;
y la pólvora que humea del sol vela el rojo disco
que prestábale á los campos su fulgor y nitidez,
ya las frondas y las aves acallaron sus murmullos,
y de grana salpicados de las flores los capullos
se han doblado ya en los valles donde todo es aridez.

Tristes ayes repercuten cual doliente clamoreo:
huyen luego los vencidos y ostentando su trofeo
con los lauros de su triunfo se engalana el vencedor:
y en aquel sangriento suelo, quédanse desamparados
los heridos é infelices, los intrépidos soldados
que lucharon en defensa de la enseña de su honor.

PAISAJE

A DON MANUEL TOLOSA LATOUR

Está el verjel en flor; la fresca brisa
tiene aromas de sándalo y tomillo;
y la erótica voz de un caramillo
resuena sin cesar clara y concisa.

Allá en el alto cerro, se divisa
el rebaño que guarda el pastorcillo:
y el lago azul de transparente brillo
besa Favonio y con placer se irisa.

Ceres, la bella, con su busto heleno
surge, y se alegran ya Baco y Sileno
ante la luz de un sol que vivo irradia;

y ve el alma, que absorta languidece
el panorama inmenso, que aparece
como un bello paisaje de la Arcadia.

Quizá algún severo censor, encuentre á través de las diversas poesías, influencias becquerianas, campoamorinas y parnasianas, al lado de ciertas tendencias clásicas, pero para nosotros esta circunstancia lejos de aminorar su valor poético, lo acendra más, porque es prueba de la exquisita sensibilidad de su espíritu, que en plena juventud no ha tenido aún tiempo de terminar su evolución hacia el compléxum de su definitiva personalidad literaria, obra ésta que solo el tiempo ha de elaborar.

Damos, pues, nuestra enhorabuena al poeta y le agradecemos el ejemplar que ha tenido la dignación de dedicarnos. D. B.

Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses.—*Director:* JUAN A. MARTÍNEZ DE CASTRO.—Tomo I. Cuaderno I. Mayo 1910.—32 páginas, Almería, Imp. y Papl. «Non Plus Ultra».

Los que hemos tenido correspondencia epistolar con el Director de esta nueva publicación, y conocemos sus intentos generosos en la preparación de obras que reflejaran el movimiento arqueológico en España,—y que tal vez no han cuajado por la pereza de los llamados á colaborar en ellas,—y hemos leído algunos de sus opúsculos, como los titulados *De Historia y Arqueología* (1907) y *Algo sobre Arqueología Almeriense* (1907), en que están cifradas aspiraciones varias y se revela á un cultivador de la Historia, presumimos que la constitución de la «Sociedad de Estudios Almerienses» á él se deba ya que ha sido también el primero en inscribirse en ella.

Entusiasta y apto, este Correspondiente de la R. Academia de la Historia, ha sido el indicado para dirigir la Revista cuyo primer número contiene variados artículos, ya acerca de la Sociedad, ya sobre Almería y su historia, que son promesa del interés con que habrá de leerse esta publicación mensual que agradeceremos se nos remita. S.

DE VARIAS REVISTAS

† En el número de MAYO-JUNIO de este año, de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, publicanse, entre otros interesantes trabajos, los siguientes, de indudable importancia para la historia de nuestra región:

Plazas de Guerra y Castillos medioevales de la frontera de Portugal (Estudios de arquitectura militar), por M. G. SIMANCAŞ, en el que se describen, acompañados de artísticos croquis á la pluma, copiados de un códice del siglo XVI, los castillos y fortalezas, alledañas nuestras de ALPACHAO, CASTILLO DE VIDE y PENAMAIOR.

Para la historia del Monasterio de Guadalupe. (Noticias de un Códice interesante) por Rufino BLANCO.

Es una extensa y documentada NOTA BIBLIOGRÁFICA, del volumen manuscrito, que conserva en su biblioteca de Trujillo, nuestro amigo D. Antonio Orellana y Pérez Aloe, Vizconde de Amaya, titulado LIBRO D | LA HACIENDA | QUE LA STA. CASA D NU- | ESTRA SEÑORA SAN | TA MARIA DE GVADA | LUPE TIENE EN HEREDADES, DEHES | AS, RENTAS, IVROS, | Y OTROS APROVE | CHAMIENTOS, escrito por el P. Fray Pablo de Alhobera en el año de 1641, que aparte de su valor intrínseco, tiénele y muy importante, para la historia del Monasterio, del cual, contiene una lista de los Piores, continuada posteriormente hasta el siglo XIX, con otras noticias curiosísimas.

Acompaña un fotograbado de la portada, en cuyo centro, dibujada á la aguada, y rodeada de artístico marco, moldurado á estilo de época, se representa la Sagrada Imagen, vistiendo por cierto el hermosísimo vestido regalo de la Infanta D.^a Isabel Clara Eugenia, hija predilecta de Felipe II, que es hoy la mayor alhaja del Joyel de la Virgen de las Villuercas. B.

=Continúa el *Archivo Extremeño* la publicación de las poesías de Diego Sánchez de Badajoz; llega ya á los Apéndices del «Estudio biográfico y crítico de Pedro de Valencia», figura de gran relieve de la intelectualidad extremeña en el s. XVI, que nos ofrece el docto profesor Sr. Serrano y Sanz, encariñado hace tiempo con el ilustre zafrense; nos da además la Revista la «Historia eclesiástica de la ciudad y Obispado de Badajoz» de Solano de Figueroa, el cacerense, que permanecía inédita y que, á pesar de seguir á los falsos cronicones, contiene datos muy estimables; y ahora nos anuncia una «Historia de Medellín» que el párroco de aquella villa D. Eduardo Rodríguez va á darnos, teniendo presente la que de Medellín y sus Santos dejó el mismo Solano de Figueroa. Muy notables han sido los artículos del erudito Deán Sr. Escobar, acerca del Cardenal D. Bernardino de Carvajal.

=Ha continuado en el presente año en la revista *Guadalupe*, el docto D. Eugenio Escobar, dándonos á conocer las «Cartas y Privilegios del Rey D. Alfonso XI al Monasterio de Guadalupe» y desde el 15 de Abril al 15 de Julio, los otorgados al mismo por el rey D. Pe-

dro, de cuya época y su acción en Extremadura trata con amplitud aportando preciosos y nuevos datos este meritísimo investigador.

En núm. 84 (30 de Junio) reproduce la revista un artículo de don Juan Marín del Campo publicado en *La Avalancha* (de Pamplona), en que trata del actual Director del *Diario de Cáceres*, D. Manuel Sánchez Asensio, experto y batallador periodista, conocido en toda España como colaborador de varias publicaciones, del que trae rasgos y noticias que no conocíamos sus amigos de la infancia, por lo cual es muy apreciable trabajo este en que se trata de uno de los primeros paladines católicos en el periodismo contemporáneo.

=En el *Bulletin Hispanique*, t. XII (Avril-Juin 1910), pág. 204, cita Morel-Tatio el libro *La Perfecta raçon de estado deducida de los hechos de Don Fernando el Catholico* de D. Juan Blázquez Mayoralgo (Mexico, 1646).

Debe ser el mismo Don Juan Blázquez de Cáceres Mayoralgo que nos dejó noticia minuciosa de las REALES EXEQUIAS que por Felipe IV se celebraron en Cáceres, libro algo raro del que poseemos dos ejemplares. (En Madrid, por Mateo de Espinosa, Año 1666.)

En el cuaderno del actual trimestre (Jul.-Sept.), encontramos del Sr. Schulten, interesante relación de sus descubrimientos y estudios de los Campamentos de Escipión en Numancia, en 1908, donde ha encontrado los cimientos de muros de sucesivos campamentos emplazados en el mismo lugar, durante los largos asedios que sufrió Numancia. Restos de otras construcciones importantes, observó á 6 km. de Numancia, cerca de Renieblas, que le faltó tiempo de explorar. Suponía entonces que fuera el lugar donde acampara M. Fulvio Nobilior en el primer año de la guerra celtibérica (153 antes de J. C.) y en el cual el año 137 sobrevino la catástrofe de Mancino.

Este ilustre profesor, que con tanto provecho para nuestra Historia viene trabajando en Numancia, se propone venir el próximo Septiembre á hacer alguna excavación en la dehesa «Cáceres el Viejo» y desde Renieblas, donde actualmente se halla, nos dice que en una extensión de 3 kilómetros cuadrados, lleva descubiertos cinco campamentos.

s.